



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

(Creada por la ley N° 25265)

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE
SISTEMAS**



GRUPO MONOVALENTE DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

“POSITIVUM TECHNOLOGY”

INFORME FINAL

**“IMPLEMENTACIÓN DE UN LECTOR BIOMÉTRICO PARA GESTIONAR
LA ASISTENCIA DE DOCENTES EN LA I.E “SAN MARTIN DE PORRES”**

MODALIDAD : SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

EJECUTORES : LUIS FERNANDO CAPCHA MATAMOROS

: JANETH KELY GUTIÉRREZ BOLAÑOS

ASESORES : DR. EDVERD NILTON ARIAS VALENZUELA

: DR. FREDDY TORIBIO HUAYTA MEZA

DURACIÓN DEL PROYECTO :

FECHA DE INICIO : SETIEMBRE DEL 2024

FECHA DE TÉRMINO : OCTUBRE DEL 2024

TAYACAJA-2024

AGRADECIMIENTO

El equipo “POSITIVUM TECHNOLOGY” muestra el agradecimiento en primer lugar a Dios, así como también a todos los integrantes que conforman este equipo por la disponibilidad y la voluntad de trabajar para que este proyecto se haga realidad y se ejecute de acuerdo a lo planificado.

Asimismo, agradecemos a la institución educativa 31047 “SAN MARTIN DE PORRES” al director y a los docentes por su valiosa colaboración y las facilidades del caso por brindarnos la confianza para resolver la problemática.

A nuestra Universidad Nacional de Huancavelica y nuestros queridos maestros que contribuyeron en nuestra formación profesional.

A nuestros asesores Dr. Edverd Nilton Arias Valenzuela y el Dr. Freddy Toribio Huayta Meza por su apoyo incondicional en el desarrollo del proyecto.

Finalmente agradecer a los integrantes del grupo monovalente proyección social “POSITIVUM TECHNOLOGY”. Gracias por su entusiasmo, emprendimiento, responsabilidad, dedicación y esfuerzo en todas las actividades y trabajos realizados en este proyecto.

DEDICATORIA

Dedicamos el presente trabajo a mi familia, docentes y amistades; por su constante apoyo y comprensión en el desarrollo de mi carrera profesional, y por ser la razón más poderosa para continuar con mi superación personal y profesional.

PREÁMBULO

La Universidad Nacional de Huancavelica es una institución académica que forma profesionales competitivos que contribuyen al desarrollo de la sociedad, a través de la investigación científica, tecnológica y humanística, respetando la diversidad cultural con responsabilidad social. La Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas es una institución académica de profesionales competitivos, comprometidos con la investigación y con competencias para dar soluciones integrales aplicando tecnologías en diferentes procesos dentro de la sociedad y el ámbito que los acoge.

Este proyecto tiene como propósito; instalar un lector biométrico para el registro y control de docentes la institución educativa: San Martin de Porres.

Las principales actividades que se realizaron e hicieron posible la culminación del proyecto fueron: la conformación y organización del grupo; formulación del proyecto; diseño e implementación del proyecto; ejecución del proyecto y finalmente la puesta en marcha y entrega a la Institución Educativa.

Este trabajo es de responsabilidad social universitaria llamado IMPLEMENTACIÓN DE UN LECTOR BIOMÉTRICO PARA GESTIONAR LA ASISTENCIA DE DOCENTES EN LA I.E “SAN MARTIN DE PORRES”.



Firmado digitalmente por ARIAS
VALENZUELA Edverd Nilton FAU
20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.09.2024 16:20:33 -05:00

Dr. Edverd Nilton ARIAS VALENZUELA

Asesor

ÍNDICE

AGRADECIMIENTO.....	2
DEDICATORIA	3
PREÁMBULO	4
ÍNDICE	5
INDICE DE TABLAS	7
INDICE DE FIGURAS.....	8
1 OBJETIVO Y METAS DEL PROYECTO	9
1.1 Objetivo General.....	9
1.2 Objetivos específicos.....	9
1.3 Metas que orientan al proyecto.....	9
2 RESULTADOS.....	11
2.1 Presentación y análisis de resultados en comparación con los objetivos del proyecto	11
2.1.1 Primera Etapa: Estudio de campo	11
2.1.2 Segunda Etapa: Elaboración del Proyecto	13
2.1.3 Tercera Etapa: Estudio y Diseño de la infraestructura	14
2.1.4 Cuarta Etapa: Compra y revisión de Materiales.....	15
2.1.5 Quinta Etapa: Instalación, configuración de IP y entrega de sistema de lector biométrico.....	15
2.2 Conclusiones.....	17
2.3 Recomendaciones	17
2.4 Ficha de encuesta de satisfacción del grupo de interés	19
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	20
Anexos.....	21
Resolución de aprobación	21
Certificado de Cumplimiento	26

Certificado de Publicación	27
Evidencias fotográficas	28
Paginas utilizadas del Libro de Actas original o legalizado	43
Reglamento Interno	55
Documentos emitidos y recibidos	58
Otros Anexos que crean conveniente	60

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Instituciones públicas y privadas.	11
Tabla 2 Cuadro de comparación de entidades públicas y privadas	12
Tabla 3 Cronograma de elaboración de proyecto.....	13
Tabla 4 Lugar estratégico para la instalación del lector biométrico.....	14
Tabla 5 Componentes para la implementación del lector biométrico.	16

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 <i>I.E. San Martín de Porres</i>	28
Figura 2 <i>Plano 3D de I.E. San Martín de Porres</i>	28
Figura 3 <i>Mapeo de plano de instalación del lector biométrico</i>	29
Figura 4 <i>Plane 3D del Aula y punto estratégico de instalación</i>	29
Figura 5 <i>Visita al aula para la instalación</i>	30
Figura 6 <i>Verificación de materiales comprados</i>	30
Figura 7 <i>Ensamblamiento de cables</i>	31
Figura 8 <i>Instalación de canaletas</i>	31
Figura 9 <i>Perforaciones de muros</i>	32
Figura 10 <i>Instalación del lector biométrico</i>	32
Figura 11 <i>Ensamble de cables UTP</i>	33
Figura 12 <i>Verificación de la instalación del biométrico</i>	33
Figura 13 <i>Establecer IP a los puertos</i>	34
Figura 14 <i>Verificación de los IP establecidos</i>	34
Figura 15 <i>Registro de usuario administrador</i>	35
Figura 16 <i>Verificación de registro de usuario administrador</i>	35
Figura 17 <i>Configuración del sistema</i>	36
Figura 18 <i>Interfaz login</i>	36
Figura 19 <i>Estableciendo turnos</i>	37
Figura 20 <i>Estableciendo horarios</i>	37
Figura 21 <i>Registro de docente</i>	38
Figura 22 <i>Registro facial</i>	38
Figura 23 <i>Verificación de registro del docente</i>	39
Figura 24 <i>Interfaz de usuario administrador</i>	39
Figura 25 <i>Generar de reportes general</i>	40
Figura 26 <i>Generar reportes por docente</i>	40
Figura 27 <i>Exportar reporte generado</i>	41
Figura 28 <i>Reporte generado</i>	41
Figura 29 <i>Funcionamiento del lector biométrico</i>	42

1 OBJETIVO Y METAS DEL PROYECTO

1.1 Objetivo General

Implementar un lector biométrico en la Institución Educativa “San Martín de Porres” Pampablanca para controlar la asistencia de los docentes.

1.2 Objetivos específicos

1. Diseñar la arquitectura del sistema biométrico.
2. Programar los componentes de hardware del sistema.
3. Implementar el sistema de control de acceso.
4. Verificar el correcto funcionamiento del sistema.

1.3 Metas que orientan al proyecto

Los sistemas biométricos son herramientas que han generado un aporte a la sociedad en general, puesto que con ellas se puede hacer una identificación muy inteligente de cada individuo mediante las características personales que cada uno posee como: facial, dactilar y del iris, esta tecnología ha sido usada desde hace varios años en temas de criminología, en empresas para registrar la entrada y salida de sus empleados, en instituciones para controlar el acceso hacia determinada área, entre otros. (Cedeño Navarrete & Párraga vera, 2017)

Actualmente, estos sistemas biométricos del iris dan la posibilidad a las empresas de que el proceso de identificación sea no solo más rápido, sino eficiente y confiable debido a que el intercambio de información es de manera inmediata, lo que evita la duplicidad de data y consumo de tiempo innecesario. Todo lo mencionado garantiza a la organización y a los usuarios de la misma una competitividad y productividad de mayor nivel; debido a que los procesos e individuos son tratados con mayor rapidez por el sistema de información de manera segura. El objetivo de nuestro estudio es encontrar los beneficios y/o técnicas del uso de imágenes del iris ocular en el campo de la biometría. Estos sistemas biométricos son muy beneficiosos para la autenticación en cajeros automáticos, antiterrorismo, controles fronterizos nacionales, inicio de sesión informático, en aplicaciones gubernamentales y civiles con la finalidad de agilizar los servicios y garantizar un nivel alto de seguridad a los trámites. (Visitación Moreno, Mogollón Reyes, & Mendoza de los Santos, 2022).

Consciente de esta realidad y preocupados por la presencia de competidores que aprovechan del uso de la tecnología para ser visibles en un mercado globalizado, apuesta por la innovación

e ingreso al mundo digital. Por lo que esta investigación brinda un aporte que conduce a la migración hacia entornos digitales, implementados con tecnologías, que permiten gestiones y operaciones más eficientes con el objetivo de reducir tiempos, costos y contribuir con el cuidado del medio ambiente. (Malpartida, 2020).

Por estas razones se decidió implementar un lector biométrico para la gestión de asistencia de los docentes de la Institución Educativa “San Martin de Porres”, y así obtener un reporte de asistencia mediante el sistema informático para reducir los tiempos y costos.

El presente proyecto titulado como: “IMPLEMENTACIÓN DE UN LECTOR BIOMÉTRICO PARA GESTIONAR LA ASISTENCIA DE DOCENTES EN LA I.E “SAN MARTIN DE PORRES” logró y supero la buena pro que se tenía planteado por el grupo POSITIVUM TECHNOLOGY, las metas logradas son:

- Controlar la asistencia a los docentes de la Institución Educativa “SAN MARTIN DE PORRES”.
- Reducir el tiempo al realizar reportes de la hora de ingreso y salida a los docentes de la Institución Educativa “SAN MARTIN DE PORRES”.
- Reducir el tiempo de registro de ingreso y salida a los docentes de la Institución Educativa “SAN MARTIN DE PORRES”.
- Eliminar la manipulación de registros de hora de ingreso y salida a los docentes de la Institución Educativa “SAN MARTIN DE PORRES”.
- Mejorar la Seguridad e integridad de la base de datos recopilada por el lector biométrico.

2 RESULTADOS

2.1 Presentación y análisis de resultados en comparación con los objetivos del proyecto

A continuación, se detallan en secuencia las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto.

2.1.1 Primera Etapa: Estudio de campo

2.1.1.1 Fase I

En el equipo “POSITIVUM TECNOLOGY” se encarga a cada integrante investigar instituciones públicas y privadas con problemas en su gestión administrativa u otros que afecten un buen funcionamiento en la empresa o institución.

Los integrantes del grupo “POSITIVUM TECNOLOGY” evalúa las instituciones o empresas que necesiten la instalación e implementación del lector biométrico dactilar y facial. Que esté en la necesidad de requerir de este servicio para mejorar la situación en la seguridad y reducción de tiempo al registrar la hora de ingreso y salida de docentes en la entidad.

El equipo “POSITIVUM TECNOLOGY” analizará, evaluará y aceptará realizar la implementación de un lector biométrico con el encargado o responsable de la institución o empresa seleccionada.

Tabla 1

Instituciones públicas y privadas.

Nº	ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS
1	I.E. SAGRADOS CORAZONES
2	I.E. JESÚS DE BELÉN
3	I.E. SAN RAFAEL
4	I.E. 207
5	I.E.V. DANIEL HERNANDEZ
6	I.E.B NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
7	I.E. TUPAC AMARU II
8	I.E. MARISCAL CACERES
9	I.E. SAN MARTIN DE PORRES

*Nota: Instituciones públicas y privadas.
Fuente: Propia*

2.1.1.2 Fase II

El equipo de “POSITIVUM TECNOLOGY” concreta una reunión virtual que es convocada por la junta del grupo donde cada integrante hace su propuesta para ver los posibles lugares donde se va realizar el proyecto dando los puntos de vistas y posibilidades de llevar el acabo el proyecto con éxito.

En coordinación de todos los integrantes se llega al acuerdo que se va realizar el proyecto en la Institución Educativa N° 31047 “SAN MARTIN SE PORRES” que se encuentra frente a la plazuela del Centro Poblado de Pampa Blanca, distrito de Daniel Hernández en la provincia de Tayacaja en el departamento de Huancavelica. Por escasez de dispositivos tecnológicos que se presenta en la institución educativa. SAN MARTINDE PORRES, ellos buscamos solucionar el problema encontrado y lograr un ambiente tecnológico e innovador.

Tabla 2

Cuadro de comparación de entidades públicas y privadas

N°	ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS	SI	NO
1	I.E. SAGRADOS CORAZONES		X
2	I.E. JESÚS DE BELÉN		X
3	I.E. SAN RAFAEL		X
4	I.E. 207		X
5	I.E.V. DANIEL HERNANDEZ		X
6	I.E.B NUESTRA SEÑORA DE LOURDES		X
7	I.E. TUPAC AMARU II		X
8	I.E. MARISCAL CACERES		X
9	I.E. SAN MARTIN DE PORRES	X	

*Nota: Cuadro de comparación de entidades públicas y privadas.
Fuente: Propia*

2.1.2 Segunda Etapa: Elaboración del Proyecto

2.1.2.1 Fase I

Seguir el cronograma propuesto por el grupo monovalente “POSITIVUM TECHNOLOGY” para la óptima instalación del dispositivo tecnológico.

Tabla 3

Cronograma de elaboración de proyecto.

N°	ACTIVIDADES	2024							
		SETIEMBRE				OCTUBRE			
		1	2	3	4	1	2	3	4
1	Recopilación y análisis de datos.	X							
2	Desarrollo del proyecto.		X						
3	Avance del informe final.		X						
4	Diagnóstico y estudio de campo.			X					
5	Adquisición de materiales.			X					
6	Desarrollo y ejecución del proyecto.				X				
7	Sensibilización y difusión del proyecto.					X			
8	Entrega y puesto a marcha.						X		
9	Elaboración y presentación de informe final.							X	

Nota: Cronograma de elaboración de proyecto.

Fuente: Propia

Se realiza una visita a la institución educativa “SAN MARTIN DE PORRES” donde se ejecutará el proyecto de la instalación de un lector biométrico. El grupo hace una reunión para coordinar con el director de la institución educativa y evaluar los posibles lugares de la instalación del biométrico.

Llegamos a un acuerdo con el director para la implementación de un lector biométrico en la institución educativa. Se expone y detalla los tipos de materiales y dispositivos tecnológicos que se utilizara en la implementación.

Tabla 4

Lugar estratégico para la instalación del lector biométrico.

LUGAR ESTRATEGICO			
Nº	ESPACIOS	SI	NO
1	Dirección		X
2	Aula de Computación	X	
3	Primer Grado		X
4	Segundo Grado		X
5	Tercer Grado		X
6	Cuarto Grado		X
7	Quinto Grado y Sexto Grado		X
8	Comedor		X

Nota: Lugar estratégico para la instalación del lector biométrico.

Fuente: Propia

2.1.3 Tercera Etapa: Estudio y Diseño de la infraestructura

2.1.3.1 Fase I

Para inicializar con lo propuesto necesitábamos acceder a los campus de la institución para ver los puntos estratégicos donde se instalará el biométrico. Solicitamos al director de la institución educativa su permiso mediante una solicitud a lo cual nos accedió para la breve observación, después de identificar los puntos estratégicos conjuntamente de todo el equipo “POSITIVUM TECHNOLOGY” realizamos un diseño para planificar posibles riesgos en la instalación.

2.1.3.2 Fase II

Se realiza el diseño del cableado analizando los lugares más adecuados que encontramos en la tabla N° en las instalaciones de la institución esto para evitar algún daño en el caso del cable UTP, también se opta buscar la distancia más corta entre el ordenador del director y el lector biométrico. Este centro será la dirección de la institución donde el director se encargará de monitorear y gestionar el sistema del lector biométrico

2.1.4 Cuarta Etapa: Compra y revisión de Materiales

2.1.4.1 Fase I

Se hace una revisión de todos los materiales y herramientas que se llegarán a utilizar para la instalación. Y una de las componentes más importantes para la instalación es el lector biométrico, que procede a guardarse con seguridad hasta el día de su instalación en la I.E SAN MARTIN DE PORRES.

2.1.5 Quinta Etapa: Instalación, configuración de IP y entrega de sistema de lector biométrico

2.1.5.1 Fase I

Instalación de Canaletas

El diseño de cables se realizó analizando la ubicación más adecuada en las instalaciones de la institución para eso se utilizó las canaletas para evitar daños al utilizar cables UTP, y también se decidió buscar la distancia más corta entre las cámaras y el centro de control.

2.1.5.2 Fase II

Instalación del cable eléctrico

El equipo “POSITIVUM TECHNOLOGY” trabajo juntamente con el director de la Institución educativa 31047 “SAN MARTIN DE PORRES” en el diseño de los cables eléctricos para una instalación optima.

El diseño tiene como fin de salvaguardar el dispositivo tecnológico, tenga una óptima función después de la implementación y no pueda ser manipulado por personas no autorizadas al dispositivo como los docentes y los estudiantes.

2.1.5.3 Fase III

Instalación y configuración de cable UTP

El equipo “POSITIVUM TECHNOLOGY” coordino que cada uno de sus integrantes se despliegue a realizar las instalaciones de las canaletas siguiendo los pasos por el diseño realizado, la instalación se realizara utilizando los siguientes materiales.

Tabla 5

Componentes para la implementación del lector biométrico.

N°	COMPONENTES E INSTRUMENTOS
1	Cable UTP categoría 5
2	Canaletas
3	Escalera
4	Pochadora
5	Martillo
6	Guantes
7	RJ45

Nota: Componentes para la implementación del lector biométrico.

Fuente: Propia

2.1.5.4 Fase IV

Instalación y Configuración del Lector Biométrico y Conexión de Cables

El cable UTP ayuda a comunicarse entre dispositivos que puedan compartir archivos entre computadoras u otros dispositivos. Pueden compartir archivos al conectarse a una red.

Se utilizan para diversas cosas una de ellas es conectar dispositivos tecnológicos a través de los cables UTP, existen diversos tipos de cables UTP, pero la que usaremos será el de categoría 5 porque se usan generalmente con dispositivos como: lectores biométricos, cámaras, sensores, etc.

2.1.5.5 Fase V

Entrega y puesta en marcha del sistema

En esta actividad se verificó que el sistema no tenga ningún defecto en la funcionalidad frente al director y al docente encargado de monitorear las cámaras, de la misma manera se entregó las contraseñas que se estableció en la configuración del nvr, una vez mostrado que todo funciona perfectamente el director nos brindó el certificado de conformidad. Esta actividad se realizó el mes de noviembre como esta descrito en el cronograma de actividades de esa manera respondiendo al objetivo:

2.2 Conclusiones

El trabajo emprendido con los objetivos claros y propuestos por el equipo monovalente “POSITIVUM TECHNOLOGY” en la I.E. N° 31047 “SAN MARTIN DE PORRES “del distrito de Daniel Hernández- Pampas Tayacaja, se desarrollaron todas las actividades de acuerdo al plan propuesto inicialmente. Se concluyó el trabajo de manera satisfactoria, cumpliendo con los objetivos del proyecto. Contará con un administrador capacitado que pueda visualizar y manipular el sistema de control de acceso y salida a los docentes. El administrador tiene ciertos privilegios y el control total de manipular todas la data del lector biométrico,

Luego de culminar el proyecto presentado, se resalta la eficacia de la metodología al lograr que el proyecto se centre en el desarrollo con pequeños entregables hechos de forma iterativa, permitiendo que el sistema vaya mejorando continuamente para el bienestar de los usuarios.

1. Mediante la implementación del lector biométrico para el control de asistencia de los docentes se optimizo el control.
2. Se logro optimizar el tiempo que tomaba registrar las asistencias de todos los docentes.
3. Los resultados logrados demuestran que, ante una necesidad como la toma de asistencia a los docentes, el lector biométrico puede desarrollarse e implementarse de manera eficiente y capaz de cubrir la necesidad de la mejor manera posible.
4. Al terminar el registro de asistencia se generó un informe con el registro de asistencia de los docentes.
5. Se evaluó los resultados realizados en la encuesta dando como resultado la viabilidad del estudio realizado.
6. Luego de revisar muchos casos exitosos de sistemas de registro de asistencia, hemos llegado a la conclusión que el sistema implementado hace genera un gran impacto en el registro y manipulación de data a tiempo real.

2.3 Recomendaciones

1. Brindar capacitación al director con el fin de registrar exitosamente a todos los docentes
2. Se recomienda el óptimo acceso a internet dentro de la institución.
3. Registrar la información de la huella dactilar de cada docente para brindarles un registro exitoso.
4. Se recomienda registrar la información completa y detallada de los docentes para tener una base sólida de registro de la información.

5. Se recomienda al usar el sistema que en caso la huella no sea detectada, tratar de colocar el dedo de forma suave pero firme e intentar una vez más. Si con eso aún la huella no es reconocida, verificar que la pantalla del dispositivo esté de color azul y que parpadee unas luces rojas al colocar el dedo.
6. Realizar periódicamente una evaluación para medir el grado de satisfacción de los docentes.
7. Realizar copias de seguridad o respaldo semanalmente para evitar posibles pérdidas de información.

2.4 Ficha de encuesta de satisfacción del grupo de interés

FICHA DE ENCUESTA

1. ¿Usted está de acuerdo con la forma en la que se registran sus horas de asistencia en la institución?
 - a) Si
 - b) No
2. ¿Piensa que los sistemas de control de acceso a una entidad son esenciales e importantes?
 - a) Si
 - b) No
3. ¿Cree que se puede mejorar el control de asistencia tradicional de la institución?
 - a) Si
 - b) No
4. ¿Considera que mejorar la seguridad en las entidades o instituciones es indispensable el control de asistencia?
 - a) Si
 - b) No
5. ¿Tiene algún conocimiento sobre un lector biométrico?
 - a) Si
 - b) No
6. ¿Conoce algunas instituciones educativas que utilice un sistema biométrico para el control de asistencia a los docentes?
 - a) Si
 - b) No
7. ¿Estaría usted de acuerdo en usar un lector biométrico para el registro de sus horas de entrada y salida de la institución?
 - a) Si
 - b) No
8. ¿Consideraría usted que mejoraría el tiempo de registro de asistencia?
 - a) Si
 - b) No
9. ¿Cree que al utilizar el lector biométrico mejoraría la responsabilidad de los docentes?
 - a) Si
 - b) No

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Cedeño Navarrete, J. R., & Párraga vera, C. L. (2017). Sistema Biométrico de Control de Acceso para el Laboratorio de Cómputo de la Unidad Educativa Francisco Gonzales Alava.
- Malpartida, C. J. (2020). Implementación del lector biométrico de huella dactilar para el control de asistencia de los estudiantes de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión – Pasco.
- Visitación Moreno, A. A., Mogollón Reyes, F. L., & Mendoza de los Santos, A. (2022). Beneficios de sistemas biométricos basados en lectura de Iris . *Beneficios de sistemas biométricos basados en lectura de Iris* .

Anexos

Resolución de aprobación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
(Creada por Ley N° 25265)
FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA - SISTEMAS
Jr. La Mar N° 755 Pampas - Tayacaja - Huancavelica Celular 967 684 062



Firmado digitalmente por SINCHÉ
CRISPIN Fernando Viterbo FAU
2018014902.srt
Motivo: Day V° B°
Fecha: 04.10.2024 10:32:02 -05:00

DECANATURA

Resolución N° 148-2024-DFIES-UNH

Pampas, 03 de octubre del 2024

a la actividad. Artículo 19. El Servicio Social Universitario consiste en la realización obligatoria de actividades temporales ejecutan los estudiantes con el apoyo de los grupos de Interés, tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan adquirido en sus estudios universitarios y que implican una contribución a la ejecución de políticas públicas de interés social y fomentan un comportamiento altruista y solidario que aporta a la mejora de la calidad de vida de los grupos de interés de la sociedad. Artículo 20. El encargado de la aprobación de los proyectos, informes preliminares y finales de SSU que presenten los estudiantes serán los docentes responsables de PSyEC en las Escuelas Profesionales y ratificado con resolución de decanatura. Artículo 21. El docente responsable de PSyEC documenta, registra todas las actividades del SSU y elabora indicadores de eficacia y satisfacción con el asesoramiento de la dirección de PSyEC de la UNH.

Que, según Resolución N° 0958-2023-CU-UNH, de fecha 11 de setiembre de 2023, el Consejo Universitario RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO, EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA, VERSIÓN-002", CAPITULO III GENERACIÓN, EVALUACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO SOCIAL, 17 UNIVERSITARIO, PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL. - Artículo 58. Procedimientos para la inscripción, aprobación y registro del informe final: a) El presidente del grupo solicita al director de la escuela profesional o de la DPSyEC la revisión y aprobación del informe final. Adjunta el informe final y requisitos en formato digital. b) El responsable de proyección social y extensión cultural de la escuela profesional, registra evalúa, aprueba y visa el informe final. c) El decano autoriza la emisión y firma la resolución de decanatura de aprobación del informe final. d) En caso el informe final dependa de la DPSyEC, es la dirección quien emite el oficio de aprobación del informe final, que tiene la misma validez que la resolución. e) La decanatura de la facultad, remite el informe final digital adjuntando la ficha de valoración y resolución de aprobación al correo de la DPSyEC para su registro hasta 15 días de emitida la resolución. f) La DPSyEC y las Coordinaciones de PSyEC en caso de las filiales, registran los informes finales en registros de formato digital y en el sistema SISACAD. Artículo 59. En caso de que un integrante se retire del proyecto deberá de presentar su renuncia ante el grupo mediante carta notarial, debe ser aprobado con resolución de decanatura y comunicar a las instancias correspondientes. Es de responsabilidad del presidente del grupo informar oportunamente la renuncia, suspensión o abandono de uno o más integrantes. Artículo 60. En caso de presentarse algún obstáculo en la ejecución del proyecto; el grupo, con el visto bueno del asesor (es) podrá solicitar por única vez una ampliación en el cronograma, o ampliación a presentación del informe final por un periodo de acuerdo a las necesidades del grupo, el mismo que debe ser aprobado con resolución de decanatura. Artículo 61. Los grupos tienen hasta tres (3) meses de plazo para la presentación de su informe final después de concluida la fecha de ejecución del proyecto, caso contrario el grupo debe ajustarse a lo mencionado en el artículo 60. Artículo 62. El grupo que no cumpla con el artículo 60 y 61, y pasado el quinto mes de concluido el periodo de ejecución, el proyecto queda anulado a solicitud de la DPSyEC o los responsables y se someten a las sanciones del artículo 70. Artículo 63. El informe parcial se presentará a mitad de la ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma (según esquema, anexo 02). Este informe es solo de control por parte de los asesores y responsables de Proyección Social y Extensión Cultural. CAPITULO IV CERTIFICACIÓN DEL TRABAJO DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO, EXTENSION CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL. Artículo 64. La certificación a los estudiantes integrantes de los distintos grupos será luego de haber finalizado la ejecución del proyecto y esté aprobado mediante acto resolutorio de la decanatura u oficio de aprobación correspondiente y registrado en la DPSyEC. Artículo 65. El certificado podrá ser descargado desde el SISACAD del estudiante y contendrá el número de resolución u oficio correspondiente, nombre del proyecto, modalidad, duración y fecha de culminación. Este documento será solo de uso interno para la obtención del grado de bachiller. Para cualquier otro trámite el estudiante deberá solicitarlo de la siguiente manera: Solicitud dirigida a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural. Dos fotografías tamaño carné (a colores con terno y en fondo blanco).

Que, según Informe N° 0000035-2024-UNH/PSEC-FIES, de fecha 30/09/2024; Memorando N° 000425-2024-UNH/DFIES, de fecha 25/09/2024; Oficio N° 000494-2024-UNH/EPIS, de fecha 26/08/2024; Proveído N° 001128-2024-UNH/EPIS, de fecha 22/08/2024; Informe N° 000020-2024-UNH/PSEC-EPIS, de fecha 21/08/2024; Memorando 000180-2024-UNH/EPIS, de fecha 21/08/2024; Ficha de valoración de proyectos de servicio social, extensión cultural



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
(Creada por Ley N° 25265)
FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA - SISTEMAS
Jr. La Mar N° 755 Pampas - Tayacaja - Huancavelica Celular 967 684 062



Firmado digitalmente por SINCHE
CRISPIN Fernando Viterbo FAU
2018014982 soft
Motivo: Day V1 B1
Fecha: 04.10.2024 10:31:55 -05:00

DECANATURA

Resolución N° 148-2024-DFIES-UNH

Pampas, 03 de octubre del 2024

Supervisar las funciones de los asesores de los diferentes grupos. 9.6. Llevar el registro de los proyectos e informes finales. 9.7. Otras que asigne el director de escuela profesional y la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural en el ámbito de su competencia. **TÍTULO III DE LA DEFINICION Y DEL PROPOSITO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO, PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION CULTURAL.** Artículo 10. Son beneficiarios del servicio social universitario, proyección social y extensión cultural de la UNH: Comunidades urbanas y rurales. Instituciones públicas y privadas (educativas, de salud, medio ambientales, municipales y otros). Instituciones de carácter social (asilo de ancianos, aldeas infantiles y otros). Otros que requieran los servicios siempre y cuando cumplan los planes y objetivos de la DPSyEC. Artículo 11. El servicio social universitario es un medio por el cual la universidad a través de sus estudiantes colabora, ayuda o realiza labor altruista en las zonas más vulnerables, a través de la transmisión de los conocimientos adquiridos en su formación, mediante la ejecución de pequeños proyectos para ayudar a solucionar parte o la totalidad de algún problema identificado de manera temporal. Artículo 12. La proyección social es una función sustantiva de la universidad que tiene como finalidad propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración de la universidad con su entorno, para asegurar su presencia en la vida socioeconómica y cultural de la región y el país, orientado a la comprensión y solución de sus principales problemas y necesidades. Comprende las siguientes líneas de acción: Educación y desarrollo humano. Gestión y liderazgo empresarial. Prevención y promoción de la salud. Ingeniería para el desarrollo e inclusión social. Estas líneas están orientadas a: la educación, la ciudadanía y buena convivencia, a la constitución de redes de paz, a la promoción de las capacidades humanas, a la prevención de enfermedades y promoción de la salud y al desarrollo agropecuario, infraestructura y equipamiento. Artículo 13. La extensión cultural es un espacio de interacción de la Universidad con diversos ámbitos de sociedad: las comunidades educativas en los distintos niveles y modalidades, la sociedad civil, egresados, la familia, el sector público, el sector privado y el conjunto de comunidades académicas, locales, regionales, nacionales e internacionales. Busca el bienestar general y la satisfacción de las necesidades de la sociedad a partir del conocimiento, divulgación, estudio, enriquecimiento y conservación del patrimonio natural, cultural, artístico y ambiental. Artículo 14. El servicio social universitario o la extensión cultural son requisitos para la obtención del grado académico de bachiller de los estudiantes de la Universidad Nacional de Huancavelica. La participación de los estudiantes, administrativos y egresados en los proyectos de extensión cultural y servicio social universitario, promueven su formación integral y continua, convirtiéndolos en líderes comprometidos con el desarrollo sostenible y la responsabilidad social. La proyección social es un medio por el cual los docentes cumplen con lo estipulado en el estatuto y ley universitaria. Artículo 15. Los proyectos de servicio social universitario, proyección social y extensión cultural integran la Responsabilidad Social Universitaria en base a la orientación de las normas nacionales e internacionales. Artículo 16. El servicio social universitario, proyección social y la extensión cultural en la Universidad Nacional de Huancavelica se rigen bajo los siguientes principios: a) Cooperativismo: La Universidad diseña y desarrolla, de manera cooperada entre sus diferentes unidades, propuestas que respondan a las demandas identificadas en el contexto local, regional y nacional. b) Articulación: En la Universidad el servicio social universitario, la extensión cultural y proyección social, se vinculan con la formación profesional y la investigación, a partir de la sistematización y transferencia de las experiencias logradas por las unidades académicas, c) Calidad: Los programas y proyectos de servicio social universitario, extensión cultural y proyección social garantizan el cumplimiento de los estándares y condiciones básicas de calidad definidos en el sistema de gestión de calidad de la Universidad. d) Impacto: Los programas y proyectos prevén y miden su impacto, de acuerdo con los objetivos establecidos por el sistema y su concreción en el plan estratégico de la Universidad. e) Interculturalidad: El servicio social universitario, la extensión cultural y proyección social se dirigen prioritariamente a fortalecer la identidad de los huancavelicanos y su desarrollo como región, respetando las diferentes manifestaciones culturales e incorporándolos en la sociedad global. **TÍTULO IV DE LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCION DE PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION CULTURAL CAPITULO I SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO.** Artículo 17. El presente reglamento norma el proceso de Servicio Social Universitario (SSU) para estudiantes de todas las Facultades y Escuelas Profesionales de la UNH. Este proceso está a cargo del docente director, coordinador y responsable de Proyección Social y Extensión Cultural de la UNH, Facultades y escuelas profesionales. Artículo 18. La duración de los proyectos de SSU será por un periodo mínimo de 4 meses de ejecución según la magnitud de la problemática. En casos especiales y que ameriten atención prioritaria a la problemática se ejecutarán hasta por un periodo de un mes de duración efectiva, y con; ejecución diaria

3 | 5



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
(Creada por Ley N° 25265)
FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA - SISTEMAS
Jr. La Mar N° 755 Pampas - Tayacaja - Huancavelica Celular 967 684 062



Firmado digitalmente por SINCHE
CRISPIN Fernando Viterbo FAU
20166014962 soft
Motivo: Day Vº Bº
Fecha: 04.10.2024 10:31:49 - 05:00

DECANATURA

Resolución N° 148-2024-DFIES-UNH

Pampas, 03 de octubre del 2024

programas de segunda especialidad profesional, complementación académica; asimismo, en las filiales designan a los coordinadores de Extensión Cultural y Proyección Social, Calidad Académica y de Bienestar; sus funciones se definirán en sus reglamentos específicos; Art. 59. Las escuelas profesionales ejecutan sus actividades de servicio social, extensión cultural y proyección social en coordinación con la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.

Que, según Resolución N° 0958-2023-CU-UNH, de fecha 11 de setiembre de 2023, el Consejo Universitario RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO, EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA, VERSIÓN-002", documento que consta de 08 títulos, 72 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 09 Anexos, y es parte del sustento de la presente resolución. ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR sin efecto legal todo documento que contravenga a lo resuelto en la presente. ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER al jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, publique en el Portal Web de la Universidad Nacional de Huancavelica, lo resuelto en la presente, bajo responsabilidad. ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR con la presente, al Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, 09 Facultades, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional de Huancavelica e interesados, para su conocimiento y cumplimiento.

Que, según Resolución N° 0958-2023-CU-UNH, de fecha 11 de setiembre de 2023, el Consejo Universitario RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO, EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA, VERSIÓN-002", Artículo 7. DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL: Son funciones del responsable de la Unidad de Extensión Cultural: 7.1. Planificar y promover el desarrollo de actividades culturales y artísticas en todas sus expresiones, orientadas a la comunidad universitaria y sociedad en general. 7.2. Editar y difundir las publicaciones culturales en coordinación con la unidad de Promoción, Difusión y Repositorio y la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional. 7.3. Fomentar el intercambio cultural entre las universidades nacionales e internacionales para extender y afirmar a efecto de la solidaridad y cooperación entre ellas. 7.4. Fomentar la conformación de talleres y grupos artísticos y/o culturales en la comunidad universitaria. 7.5. Propiciar la revalorización, difusión del arte y la cultura local, regional y nacional. 7.6. Otras que le asigne la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural en el ámbito de su competencia. Artículo 8. DEL COORDINADOR DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL (FILIALES): Los coordinadores de Proyección Social y Extensión Cultural son docentes designados por los decanos de las facultades - filiales por un periodo de dos (2) años, dependen jerárquicamente de la facultad y mantiene una relación funcional con la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, y sus funciones son: 8.1. Aprobación y emisión de los certificados de Proyección Social y Extensión Cultural de su facultad respectiva. 8.2. Organizar equipos de promoción comunal interdisciplinarias para prestación de servicios dirigidos a la comunidad. 8.3. Promover la selección práctica y difusión de las principales expresiones culturales, danzas, música, y teatro. 8.4. Supervisar, evaluar e informar la ejecución de los proyectos de Proyección social, servicio social y extensión cultural de su facultad. 8.5. Administrar el registro y emisión de documentación e información académica de los egresados y estudiantes de los grupos de servicio social, proyección social y extensión cultural. 8.6. Establecer mecanismos de seguimiento a los estudiantes y docentes participantes en actividades de los diferentes proyectos. 8.7. Otras que le asigne el decano y la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural en el ámbito de su competencia. Artículo 9. DE LOS RESPONSABLES DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES: Los responsables de proyección social y extensión cultural son docentes designados por los directores de las escuelas profesionales por un periodo de un año, dependen jerárquicamente de la dirección de escuela profesional y mantiene una relación funcional con la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, y sus funciones son: 9.1. Promover la formación y ejecución de proyectos de Servicio Social Universitario, Proyección Social y Extensión Cultural de estudiantes y docentes. 9.2. Revisar y aprobar los proyectos e informes finales de los proyectos de servicio social universitario, proyección social y extensión cultural. 9.3. Guiar en la elaboración de proyectos e informes finales de los diferentes grupos y sus modalidades de organización. 9.4. Supervisar la ejecución de los diferentes grupos de Servicio Social, Proyección Social y Extensión Cultural. 9.5.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
(Creada por Ley N° 25265)
FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA - SISTEMAS
Jr. La Mar N° 755 Pampas - Tayacaja - Huancavelica Celular 967 684 062



Firmado digitalmente por SINCHI
CRISPIN Fernando Viterbo FAU
2018014992 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 04.10.2024 10:31:36 -05:00

DECANATURA

Resolución N° 148-2024-DFIES-UNH

Pampas, 03 de octubre del 2024

VISTOS:

El Informe N° 0000035-2024-UNH/PSEC-FIES, de fecha 30/09/2024; Memorando N° 000425-2024-UNH/DFIES, de fecha 25/09/2024; Oficio N° 000494-2024-UNH/EPIS, de fecha 26/08/2024; Proveído N° 001128-2024-UNH/EPIS, de fecha 22/08/2024; Informe N° 000020-2024-UNH/PSEC-EPIS, de fecha 21/08/2024; Memorando 000180-2024-UNH/EPIS, de fecha 21/08/2024; Ficha de valoración de proyectos de servicio social, extensión cultural y proyección social, refrendado por el Mg. Gilmer Simón MATOS VILA; Solicitud presentado por el estudiante Luis Fernando CAPCHA MATAMOROS, con DNI N° 72004836; Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE UN LECTOR BIOMÉTRICO PARA GESTIONAR LA ASISTENCIA DE DOCENTES EN LA I.E. "SAN MARTÍN DE PORRES"; Folios (71); Demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Huancavelica fue creada por Ley N° 25265, del 20 de junio de 1990 con sus Facultades de Ciencias de Ingeniería, Educación, y Enfermería, los cuales funcionan en la capital y provincias del departamento de Huancavelica.

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución N° 698-2006-R-UNH, de fecha 11 de diciembre del 2006, se crea en la Universidad Nacional de Huancavelica, la Facultad de Ingeniería Electrónica - Sistemas (FIES), con la Escuela Académico Profesional de Electrónica y la Escuela Académico Profesional de Sistemas; ambas en la Provincia de Tayacaja y Departamento de Huancavelica.

Que, según Estatuto Vigente de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18-12-2014). Modificado con Resolución N° 001-2019-AU-UNH (11-03-2019). Modificado con Resolución N° 002-2019-AU-UNH (29-05-2019). Modificado con Resolución N° 005-2020-AU-UNH (19-08-2020). Modificado con Resolución N° 020-2021-AU-UNH (12-10-2021). Modificado con Resolución N° 024-2021-AU-UNH (22-12-2021). Modificado con Resolución N° 005-2023-AU-UNH (13-02-2023). Modificado con Resolución N° 008-2023-AU-UNH (31-05-2023). Ratificado con Resolución N° 001-2024-AU-UNH (08-02-2024); Art. 12. Las funciones de la Universidad Nacional de Huancavelica se enmarcan en lo siguiente: 1. Formación profesional; 2. Investigación; 3. Extensión cultural y proyección social; 4. Educación continua; 5. Contribución al desarrollo humano; 6. Contribución al desarrollo socio-económico local, regional y nacional; Art. 36. Cada Facultad integra una o más carreras profesionales, según la afinidad de sus contenidos y objetivos. Las facultades coordinan y consolidan actividades de formación profesional, investigación científica y tecnológica, extensión cultural y proyección social.

Que, según según Estatuto Vigente de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18-12-2014). Modificado con Resolución N° 001-2019-AU-UNH (11-03-2019). Modificado con Resolución N° 002-2019-AU-UNH (29-05-2019). Modificado con Resolución N° 005-2020-AU-UNH (19-08-2020). Modificado con Resolución N° 020-2021-AU-UNH (12-10-2021). Modificado con Resolución N° 024-2021-AU-UNH (22-12-2021). Modificado con Resolución N° 005-2023-AU-UNH (13-02-2023). Modificado con Resolución N° 008-2023-AU-UNH (31-05-2023). Ratificado con Resolución N° 001-2024-AU-UNH (08-02-2024).- Título III, de la Organización Académica; Capítulo I, Artículo 37° las Facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica, dentro del marco de la Ley y el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica.

Que, según según Estatuto Vigente de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18-12-2014). Modificado con Resolución N° 001-2019-AU-UNH (11-03-2019). Modificado con Resolución N° 002-2019-AU-UNH (29-05-2019). Modificado con Resolución N° 005-2020-AU-UNH (19-08-2020). Modificado con Resolución N° 020-2021-AU-UNH (12-10-2021). Modificado con Resolución N° 024-2021-AU-UNH (22-12-2021). Modificado con Resolución N° 005-2023-AU-UNH (13-02-2023). Modificado con Resolución N° 008-2023-AU-UNH (31-05-2023). Ratificado con Resolución N° 001-2024-AU-UNH (08-02-2024); Art. 41. Las facultades cuentan con las siguientes dependencias y unidades académicas: 1. Departamentos académicos; 2. Escuelas profesionales; 3. Unidad de Investigación; 4. Unidad de Posgrado; Las facultades, según su naturaleza, cuentan con



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
(Creada por Ley N° 25265)
FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA - SISTEMAS
Jr. La Mar N° 755 Pampas - Tayacaja - Huancavelica Celular 967 684 062

DECANATURA

Resolución N° 148-2024-DFIES-UNH

Pampas, 03 de octubre del 2024

y proyección social, refrendado por el Mg. Gilmer Simón MATOS VILA; Solicitud presentado por el estudiante Luis Fernando CAPCHA MATAMOROS, con DNI N° 72004836; Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE UN LECTOR BIOMÉTRICO PARA GESTIONAR LA ASISTENCIA DE DOCENTES EN LA I.E. "SAN MARTÍN DE PORRES", remitido por la Coordinadora de Extensión Cultural y Proyección Social de la Facultad de Ingeniería Electrónica – Sistemas y quien a su vez **EMITE OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** y solicita emisión de resolución de aprobación e inscripción del proyecto titulado IMPLEMENTACIÓN DE UN LECTOR BIOMÉTRICO PARA GESTIONAR LA ASISTENCIA DE DOCENTES EN LA I.E. "SAN MARTÍN DE PORRES" – Grupo Monovalente de Servicio Social Universitario "**POSITIVUM TECHNOLOGY**".

Que, analizados los documentos de vistos, es potestad de la autoridad competente emitir el instrumento legal pertinente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR E INSCRIBIR, el proyecto del Grupo de Servicio Social Universitario denominado "**POSITIVUM TECHNOLOGY**", de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Electrónica – Sistemas. Según el siguiente detalle:

N°	TÍTULO	GRUPO	INICIO/TÉRMINO	INTEGRANTES	ASESOR
01	"IMPLEMENTACIÓN DE UN LECTOR BIOMÉTRICO PARA GESTIONAR LA ASISTENCIA DE DOCENTES EN LA I.E. "SAN MARTÍN DE PORRES"	"POSITIVUM TECHNOLOGY"	SETIEMBRE DE 2024 A OCTUBRE DE 2024	– Luis Fernando CAPCHA MATAMOROS – Janeth Kely GUTIERREZ BOLAÑOS	– Edverd Nilton ARIAS VALENZUELA – Freddy Toribio HUAYTA MEZA

ARTICULO SEGUNDO. - DERIVAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Universidad Nacional de Huancavelica para su conocimiento y tramite respectivo.

"Regístrese, comuníquese y archívese" _____;



Firmado digitalmente por SINCHE CRISPIN Fernando Viterbo FAU
20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.10.2024 10:32:18 -05:00

Dr. Fernando Viterbo SINCHE CRISPIN
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería
Electrónica-Sistemas



Firmado digitalmente por MATOS VILA Gilmer Simon FAU
20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.10.2024 19:58:07 -05:00

Mg. Gilmer Simón MATOS VILA
Secretario Docente de la Facultad de
Ingeniería Electrónica-Sistemas

Certificado de Cumplimiento

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

El que suscribe Prof. Alfonso Edmundo Sedano Turumanya, director de la institución educativa N° 31047 "San Martín de Porres" del centro poblado de Pampablanca con la finalidad de dar **CONFORMIDAD de CUMPLIMIENTO** del proyecto de Servicio Social Universitario **"IMPLEMENTACIÓN DE UN LECTOR BIOMÉTRICO PARA GESTIONAR LA ASISTENCIA DE DOCENTES EN LA I.E. SAN MARTÍN DE PORRES"**, realizado por el grupo monovalente de servicio social universitario **"POSTIVUM TECHNOLOGY"**, conformado por los siguientes estudiantes:

N°	CODIGO DE MATRICULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	2018141005	Luis Fernando Capcha Matamoros	Presidente
2	2016141028	Janeth Kely Gutiérrez Bolaños	Secretaria

Se da conformidad de cumplimiento del proyecto de servicio social universitario previa de solicitud para los fines correspondiente.

Daniel Hernández, 09 de octubre del 2024


Alfonso E. Sedano Turumanya
C.N. 1028642540
DIRECTOR

Certificado de Publicación

Evidencias fotográficas

Figura 1

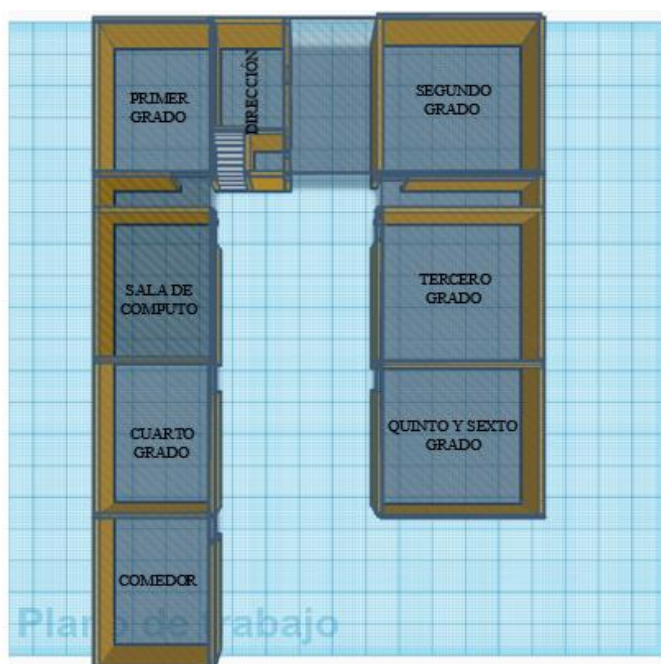
I.E. San Martín de Porres



Nota: El gráfico muestra a la I.E. San Martín de Porres.

Figura 2

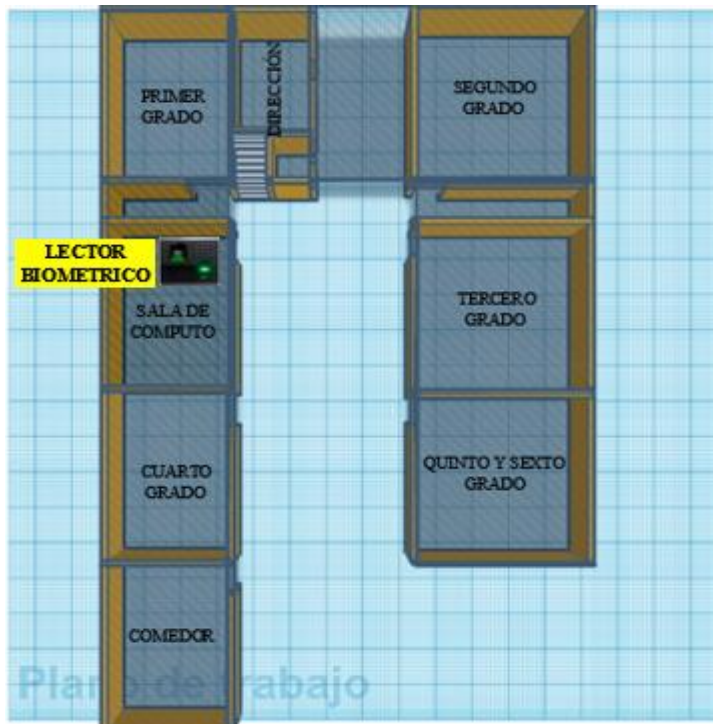
Plano 3D de I.E. San Martín de Porres



Nota: El gráfico muestra el plano en 3D de la IE. San Martín de Porres.

Figura 3

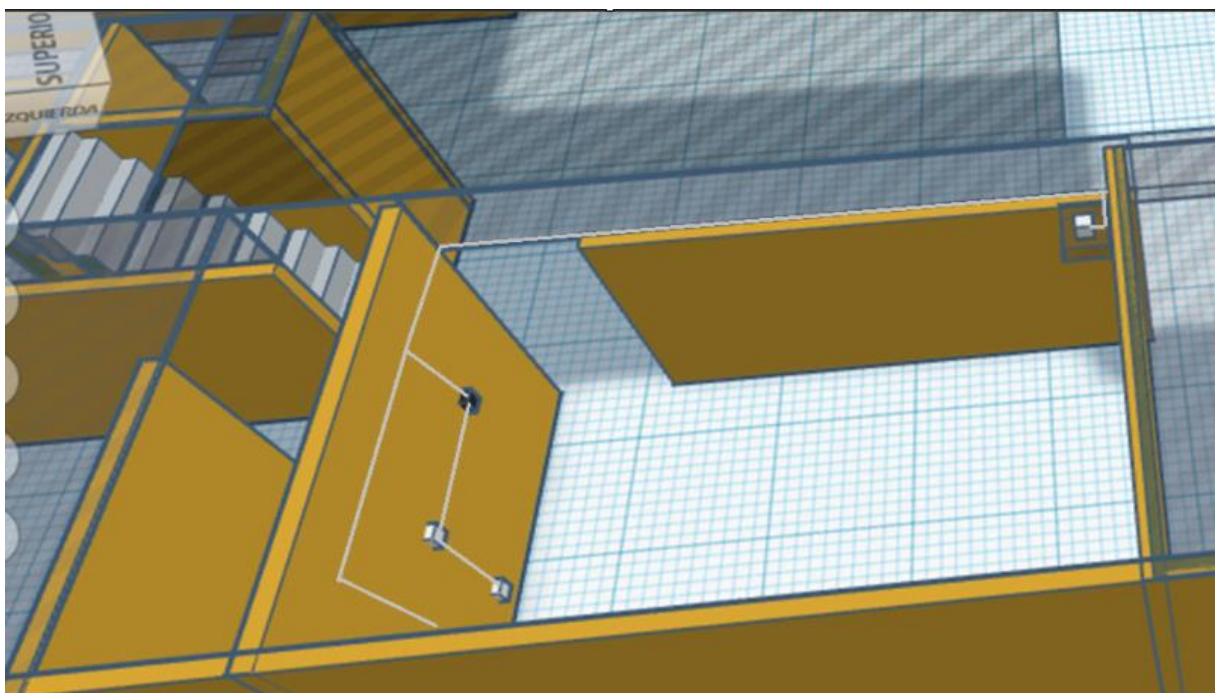
Mapeo de plano de instalación del lector biométrico



Nota: El gráfico muestra el mapeo de instalación del lector biométrico.

Figura 4

Plane 3D del Aula y punto estratégico de instalación



Nota: El gráfico muestra el diseño del lector biométrico en 3D.

Figura 5

Visita al aula para la instalación



Nota: El gráfico nos muestra el antes de la implementación del lector biométrico.

Figura 6

Verificación de materiales comprados



Nota: El gráfico muestra la verificación de los materiales comprados por el grupo.

Figura 7

Ensamblamiento de cables



Nota: El gráfico muestra el Ensamblamiento de los materiales para la perforación del muro.

Figura 8

Instalación de canaletas



Nota: El gráfico muestra la instalación de las canaletas y la fuente de alimentación.

Figura 9

Perforaciones de los muros



Nota: El gráfico muestra la perforación de los muros donde se instalará el lector biométrico.

Figura 10

Instalación del lector biométrico



Nota: El gráfico muestra la instalación del lector biométrico.

Figura 11

Ensamble de cables UTP



Nota: Gráfico muestra las conexiones del cable UTP con el router de la institución educativa.

Figura 12

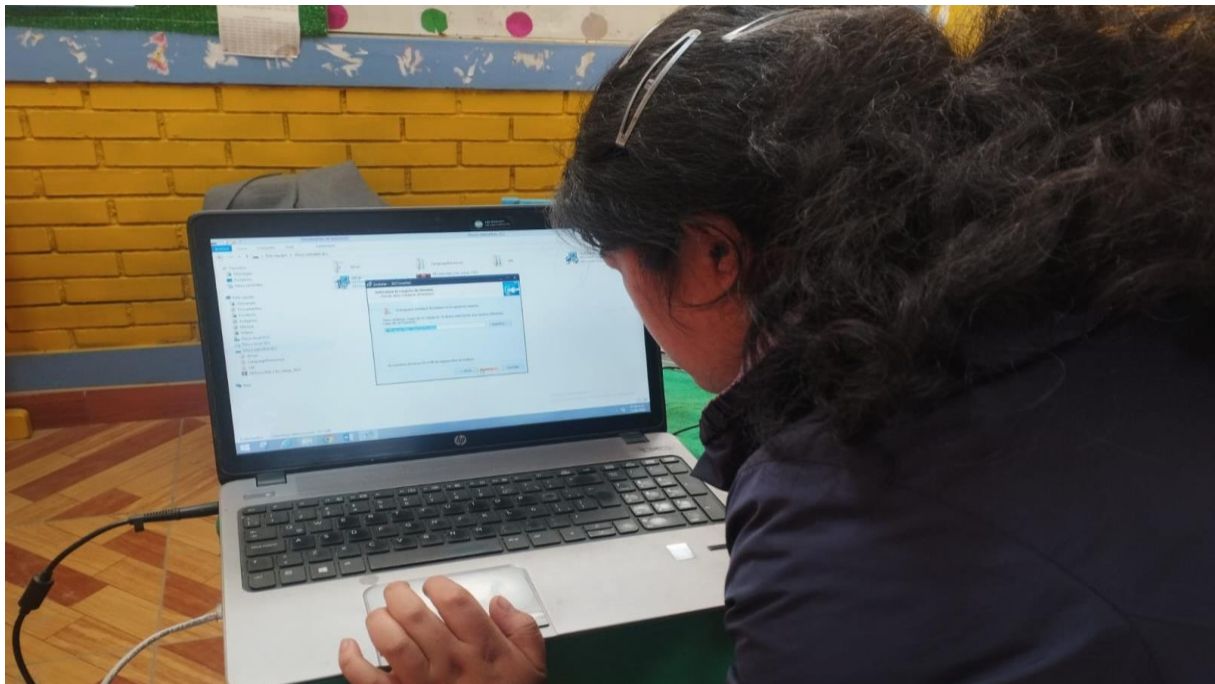
Verificación de la instalación del biométrico



Nota: El gráfico muestra la instalación del lector biométrico en el muro.

Figura 13

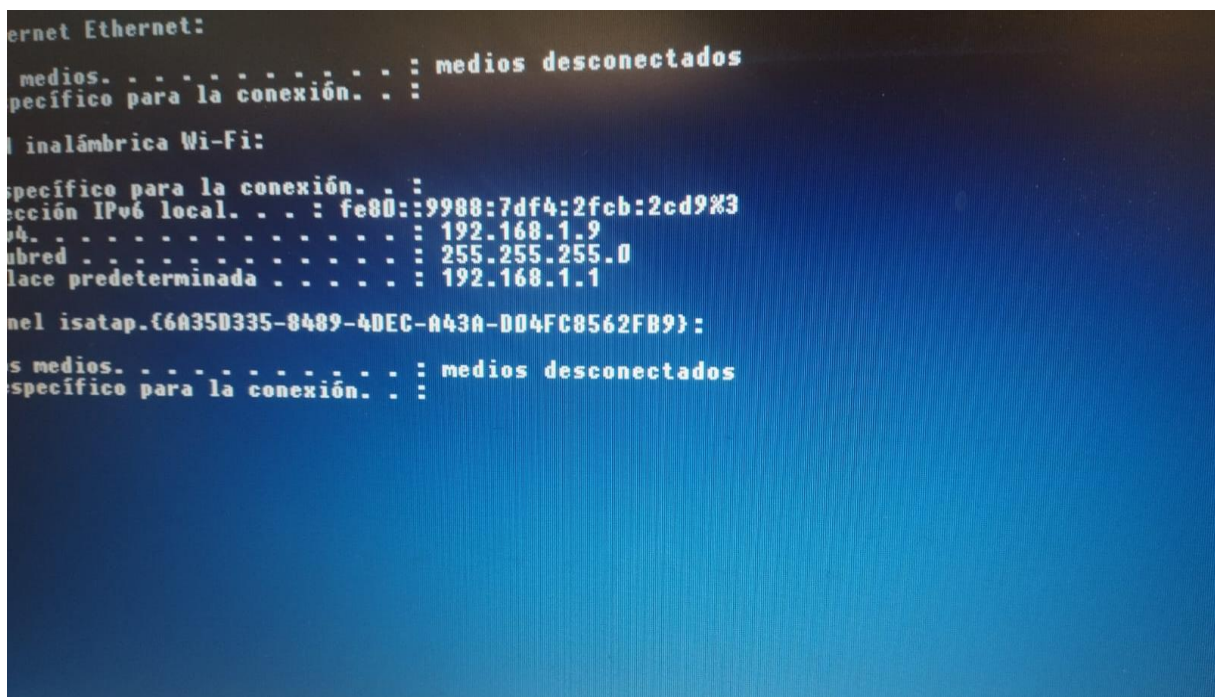
Establecer IP a los puertos



Nota: El gráfico muestra la configuración de los IP en los puertos de conexión.

Figura 14

Verificación de los IP establecidos



Nota: El gráfico muestra la verificación de los IP establecidos por cada puerto.

Figura 15

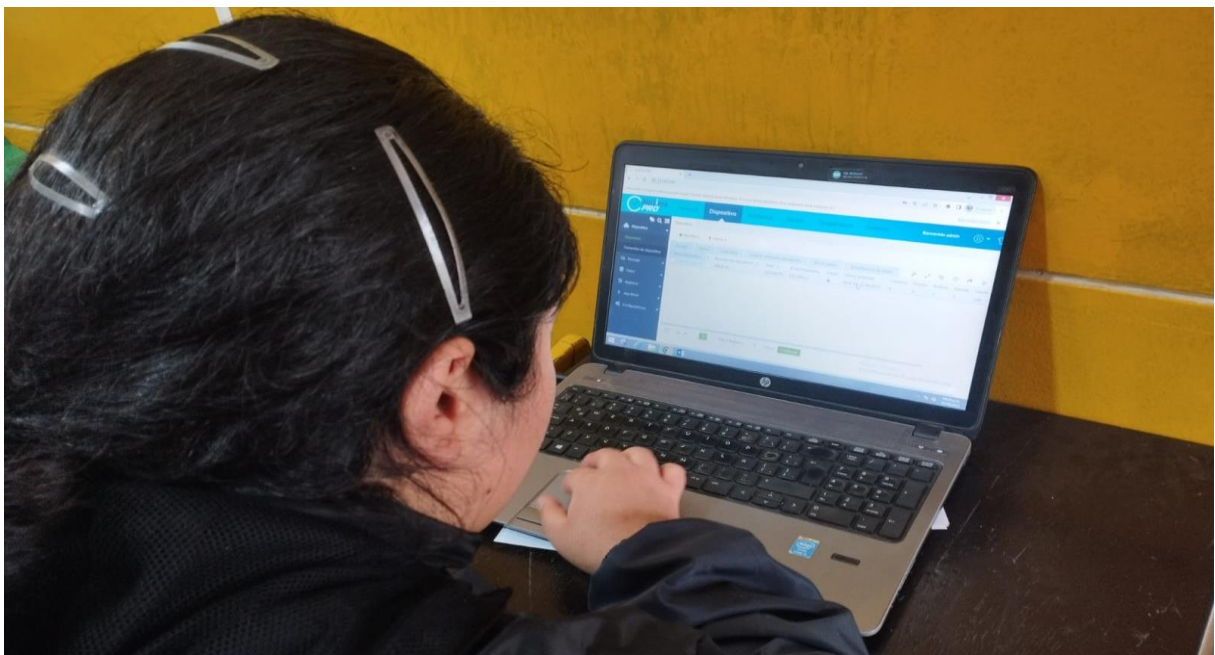
Registro de usuario administrador



Nota: El gráfico muestra el registro de usuario administrador en el sistema del biométrico.

Figura 16

Verificación de registro de usuario administrador



Nota: El gráfico muestra la verificación del registro de usuario administrador.

Figura 17

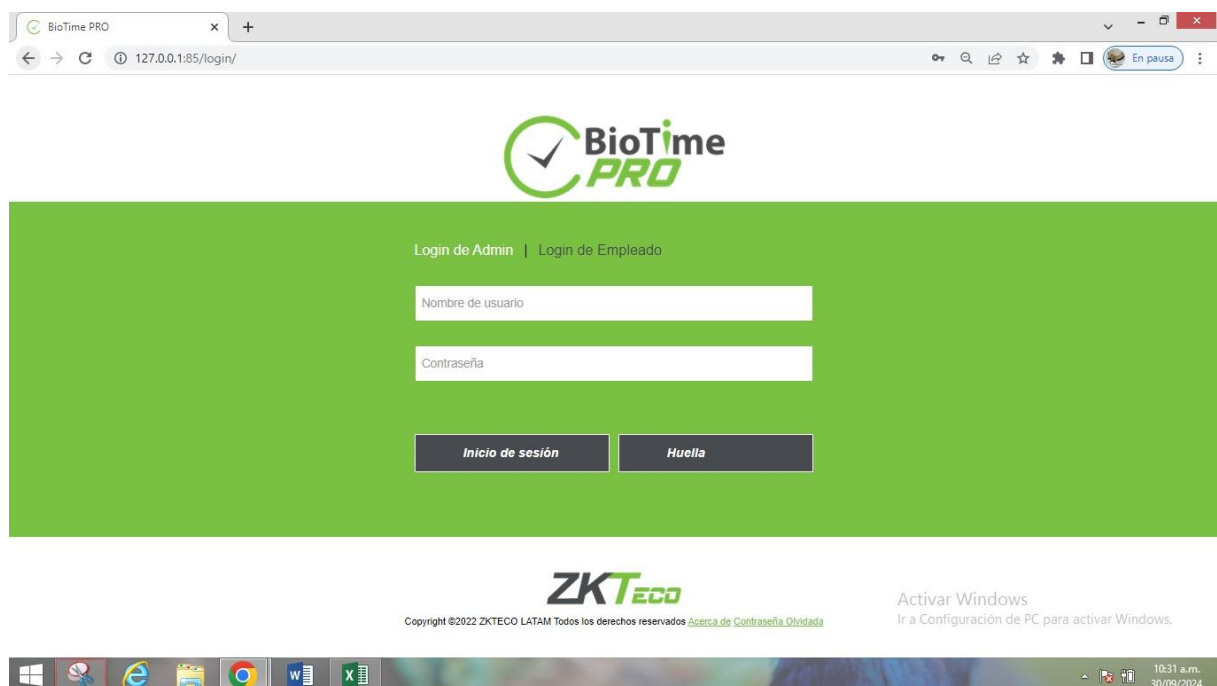
Configuración del sistema



Nota: El gráfico muestra la configuración del sistema del lector biométrico.

Figura 18

Interfaz login



Nota: El gráfico muestra el login del sistema.

Figura 19

Estableciendo horarios

Editar

Nombre* 08-13

Configuración Básica Configuración de Descanso Trabajo Fuera de Horario (Extra) Configuración de Tiempo Extra

Entrada* 08:00:00 Tipo 24 Horas No Salida* 13:00:00 Salto de día(s) 0

Inicio de Entrada* 07:00:00 Salto de día(s) 0 Inicio de Salida* 12:59:00 Salto de día(s) 0

Hora máxima de Entrada* 08:05:00 Salto de día(s) 0 Hora máxima de Salida* 20:00:00 Salto de día(s) 0

Jornada de Trabajo* 1.0 Día(s)

Confirmar Cancelar

Nota: El gráfico muestra la configuración del horario a la I.E. San Martín de Porres.

Figura 20

Estableciendo turnos

Editar

Nombre del Turno* lun-vie Turno Automático No

Horario

Nombre	Empresa	Entrada	Salida	Descanso
08-13	Empresa Pr...	08:00:00	13:00:00	
Dia_Descan...	Empresa Pr...	00:00:00	23:59:00	

Unidad* Semana Ciclo* 1

Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat
1	08-13	08-13	08-13	08-13	08-13	

Total 2 Registros < 1 > 20

*Consejos

- 1.- Seleccione el/los horarios de la lista a la izquierda y acomódelos en el ciclo a la derecha.
- 2.- El ciclo no puede exceder a 365 cuando la unidad es Día.
- 3.- El ciclo no puede exceder 52 cuando la unidad es Semana.
- 4.- El ciclo no puede exceder 12 cuando la unidad es Mes.

Confirmar Cancelar

Nota: El gráfico muestra la configuración de turnos en el control de ingreso de docentes.

Figura 21

Registro de docente

The screenshot displays the BioTime PRO web application. The left sidebar contains navigation options like 'Departamento', 'Cargo', 'Área', and 'Empleado'. The main content area shows the 'Editar' form for a user profile. The 'Perfil' section includes fields for 'ID del Empleado' (2), 'Nombre' (Luisa), 'Apellido' (Fernandez Aroni), 'Departamento' (SAN MARTIN DE PORRES), 'Cargo' (DOCENTE), 'Área' (DOCENTES), and 'Tipo de empleo' (Permanente). A 'Foto' placeholder is visible. Below this, the 'Ajustes de Dispositivo' tab is selected, showing 'Modo de verificación' (Cualquiera), 'Número de Tarjeta', 'Contraseña PIN', 'Dispositivo de enrolamiento' (UDP3235001229), 'Huellas Enroladas' (1), and 'Privilegio de dispositivo' (Empleado). A 'Bio-Photo' of a woman is being uploaded. At the bottom, there are buttons for 'Activar', 'Confirmar', and 'Cancelar'.

Nota: El gráfico muestra el registro de cada docente de la I.E. San Martín de Porres.

Figura 22

Registro facial

The screenshot displays the BioTime PRO web application. The left sidebar contains navigation options like 'Departamento', 'Cargo', 'Área', and 'Empleado'. The main content area shows the 'Editar' form for a user profile. The 'Perfil' section includes fields for 'ID del Empleado' (1), 'Nombre' (Alfonso Edmundo), 'Apellido' (Sedano Turumanya), 'Departamento' (SAN MARTIN DE PORRES), 'Cargo' (DOCENTE), 'Área' (DOCENTES), and 'Tipo de empleo' (Permanente). A 'Foto' placeholder is visible. Below this, the 'Ajustes de Dispositivo' tab is selected, showing 'Modo de verificación' (Cualquiera), 'Número de Tarjeta', 'Contraseña PIN' (236425), 'Dispositivo de enrolamiento' (UDP3235001229), 'Huellas Enroladas' (1), and 'Privilegio de dispositivo' (Super administrador). A 'Bio-Photo' of a man wearing a cap is being uploaded. At the bottom, there are buttons for 'Activar', 'Confirmar', and 'Cancelar'.

Nota: El gráfico muestra el registro facial cada docente.

Figura 23

Verificación de registro del docente

The screenshot shows the 'Editar' (Edit) form for a teacher's profile in the BioTime PRO web application. The form is divided into several sections:

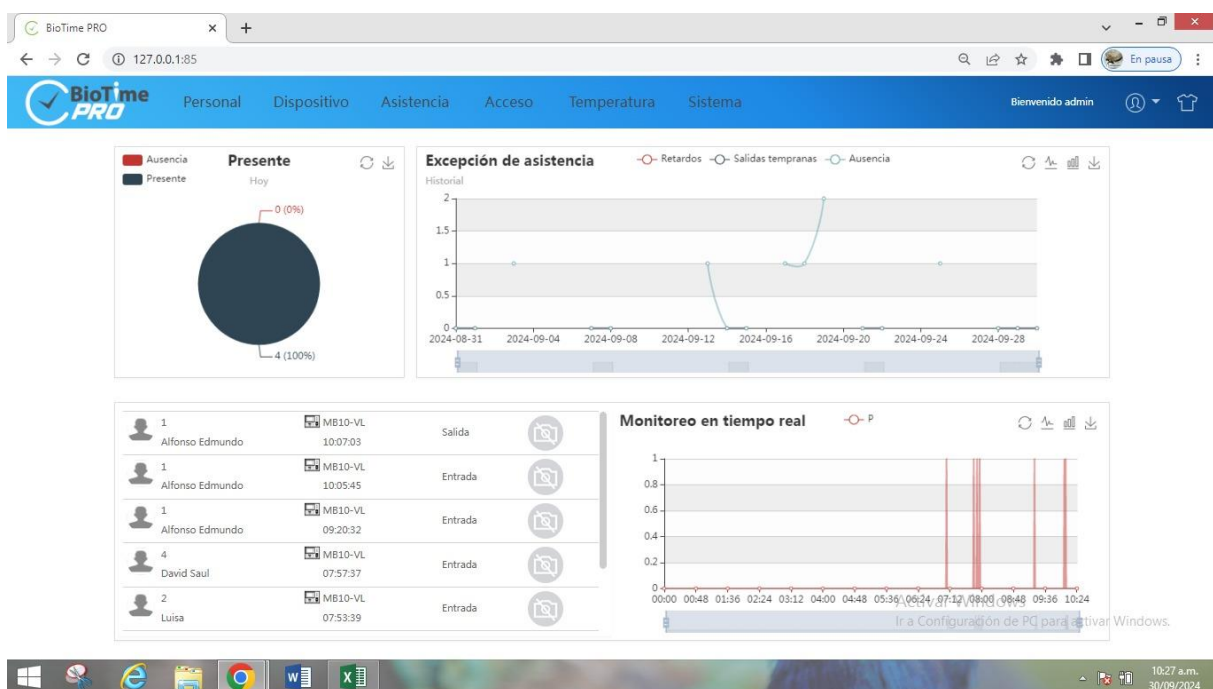
- Perfil:** Fields for ID del Empleado (4), Nombre (David Saul), Departamento (SAN MARTIN DE PORRES), Cargo (DOCENTE), Área (DOCENTES), Tipo de empleo (Permanente), and Fecha de contratación (2024-08-16). There is a placeholder for a photo labeled 'Foto'.
- Información Privada:** Fields for Modo de verificación (Cualquiera), Número de Tarjeta, Contraseña PIN, Dispositivo de enrolamiento (UIDP3235001229), Huellas Enroladas (2), and Privilegio de dispositivo (Empleado). There is a green 'Enrolar' button.
- Bio-Photo:** A section with a 'Borrar' button and a photo of a man labeled 'Bio-Photo'.
- Buttons:** 'Activar' (green), 'Confirmar' (green), and 'Cancelar' (grey).

The bottom of the screen shows a Windows taskbar with various icons and a system clock indicating 10:28 a.m. on 30/09/2024.

Nota: El registro muestra la verificación de registro de cada docente.

Figura 24

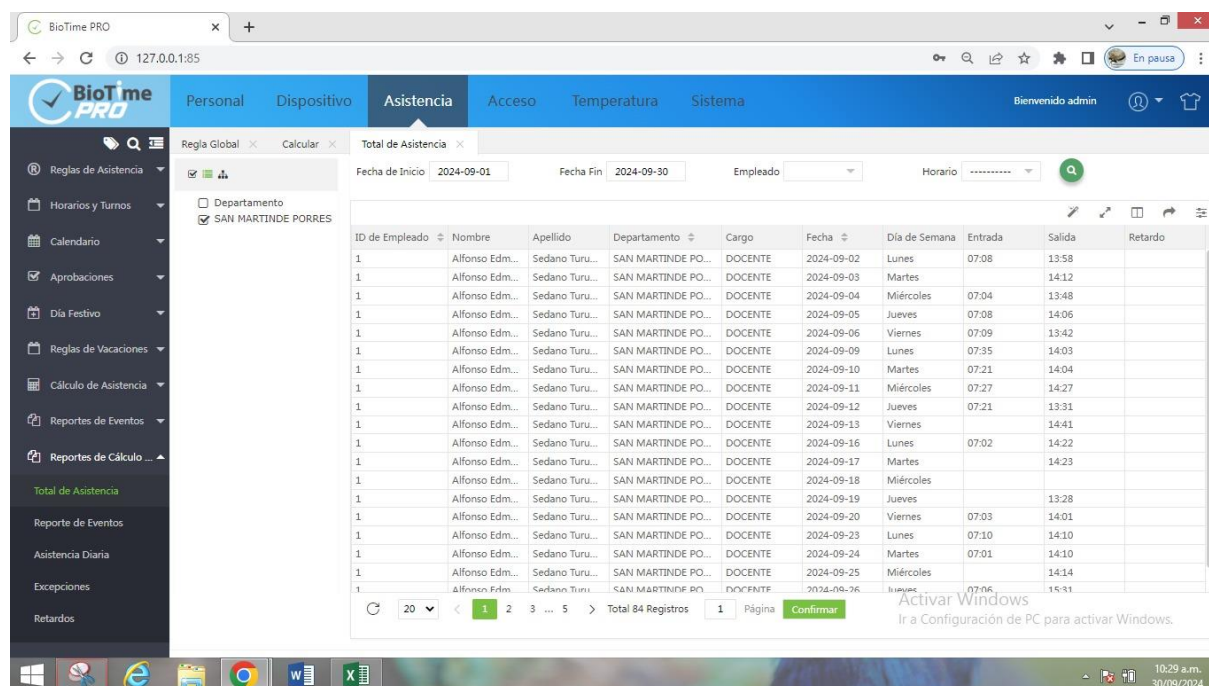
Interfaz de usuario administrador



Nota: El gráfico muestra el interfaz del usuario administrador.

Figura 25

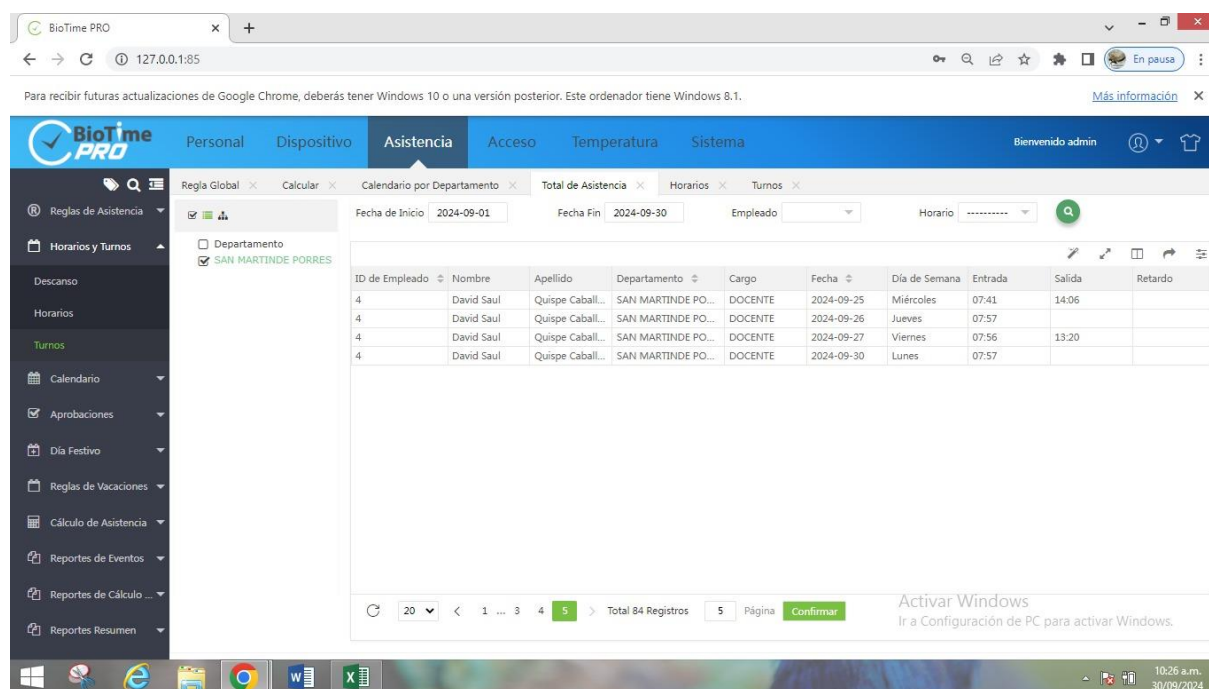
Generar de reportes general



Nota: El gráfico muestra la generación de reportes general de los docentes.

Figura 26

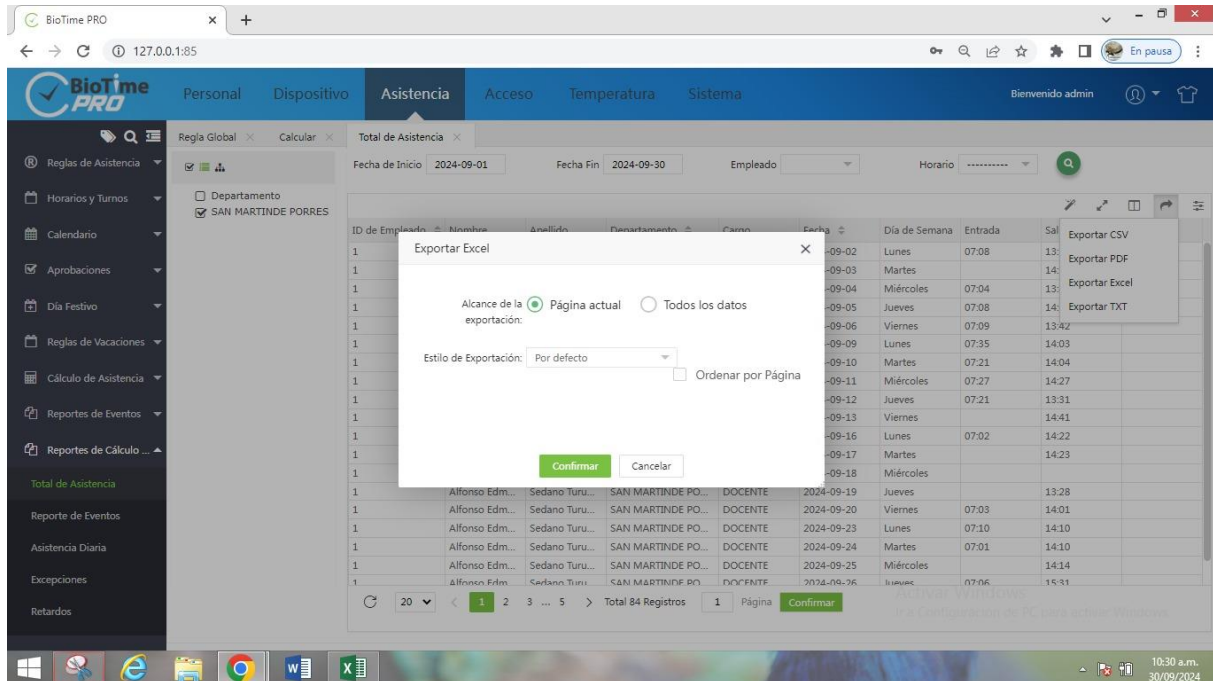
Generar reportes por docente



Nota: El gráfico muestra el reporte de por docente.

Figura 27

Exportar reporte generado



Nota: El gráfico muestra la exportación del reporte general.

Figura 28

Reporte generado

Total de Asistencia_20240930101747 [Reparado] - Excel (Error de activación de productos)

ID de Empleado	Nombre	Apellido	Departamento	Cargo	Fecha	Día de Semana	Entrada	Salida	Retardo
1	Alfonso Edmundo	Sedano Turumany	SAN MARTINDE POR	DOCEN	2024-09-02	Lunes	07:08	13:58	
1	Alfonso Edmundo	Sedano Turumany	SAN MARTINDE POR	DOCEN	2024-09-03	Martes		14:12	
1	Alfonso Edmundo	Sedano Turumany	SAN MARTINDE POR	DOCEN	2024-09-04	Miércoles	07:04	13:48	
1	Alfonso Edmundo	Sedano Turumany	SAN MARTINDE POR	DOCEN	2024-09-05	Jueves	07:08	14:06	
1	Alfonso Edmundo	Sedano Turumany	SAN MARTINDE POR	DOCEN	2024-09-06	Viernes	07:09	13:42	
1	Alfonso Edmundo	Sedano Turumany	SAN MARTINDE POR	DOCEN	2024-09-09	Lunes	07:35	14:03	
1	Alfonso Edmundo	Sedano Turumany	SAN MARTINDE POR	DOCEN	2024-09-10	Martes	07:21	14:04	
1	Alfonso Edmundo	Sedano Turumany	SAN MARTINDE POR	DOCEN	2024-09-11	Miércoles	07:27	14:27	
1	Alfonso Edmundo	Sedano Turumany	SAN MARTINDE POR	DOCEN	2024-09-12	Jueves	07:21	13:31	
1	Alfonso Edmundo	Sedano Turumany	SAN MARTINDE POR	DOCEN	2024-09-13	Viernes		14:41	
1	Alfonso Edmundo	Sedano Turumany	SAN MARTINDE POR	DOCEN	2024-09-16	Lunes	07:02	14:22	
1	Alfonso Edmundo	Sedano Turumany	SAN MARTINDE POR	DOCEN	2024-09-17	Martes		14:23	
1	Alfonso Edmundo	Sedano Turumany	SAN MARTINDE POR	DOCEN	2024-09-18	Miércoles			
1	Alfonso Edmundo	Sedano Turumany	SAN MARTINDE POR	DOCEN	2024-09-19	Jueves		13:28	
1	Alfonso Edmundo	Sedano Turumany	SAN MARTINDE POR	DOCEN	2024-09-20	Viernes	07:03	14:01	
1	Alfonso Edmundo	Sedano Turumany	SAN MARTINDE POR	DOCEN	2024-09-23	Lunes	07:10	14:10	
1	Alfonso Edmundo	Sedano Turumany	SAN MARTINDE POR	DOCEN	2024-09-24	Martes	07:01	14:10	
1	Alfonso Edmundo	Sedano Turumany	SAN MARTINDE POR	DOCEN	2024-09-25	Miércoles		14:14	
1	Alfonso Edmundo	Sedano Turumany	SAN MARTINDE POR	DOCEN	2024-09-26	Jueves	07:06	15:31	
1	Alfonso Edmundo	Sedano Turumany	SAN MARTINDE POR	DOCEN	2024-09-27	Viernes	07:27	13:21	
1	Alfonso Edmundo	Sedano Turumany	SAN MARTINDE POR	DOCEN	2024-09-30	Lunes	07:07		

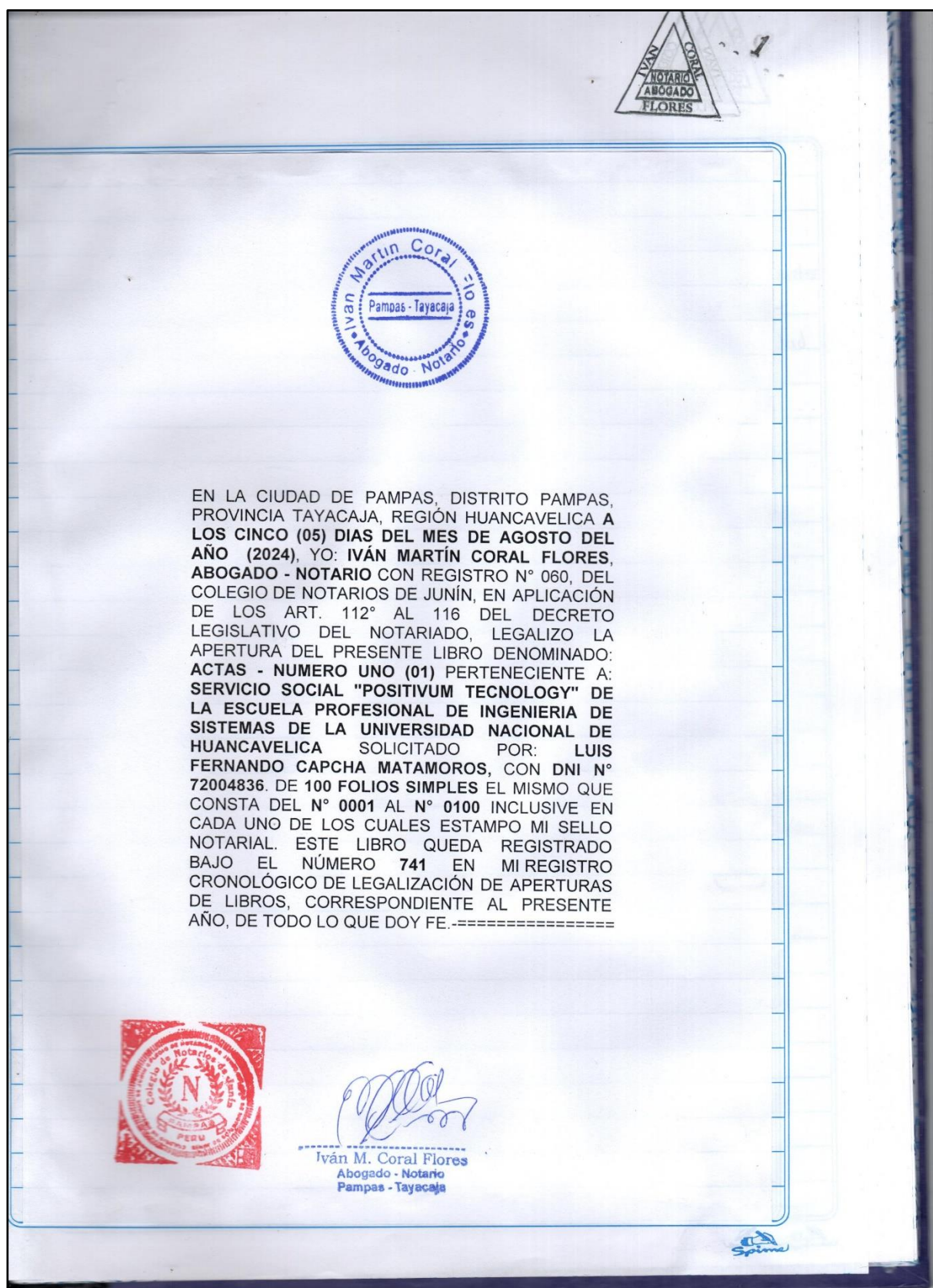
Nota: El gráfico muestra el reporte generado por el sistema del lector biométrico.

Figura 29

Funcionamiento del lector biométrico



Nota: El gráfico muestra el registro de asistencia del docente en horario de ingreso a la I.E San Martín de Porres.





REUNIÓN PARA ELEGIR EL NOMBRE DEL GRUPO DE SERVICIO SOCIAL Y CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

Siendo las 03:00 p.m. del 10 de julio del 2024, se reunieron los integrantes en las instalaciones de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - EPIS de la Facultad de Ingeniería Electrónica - Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica.

AGENDA

1. Definición del grupo -- Se eligió el nombre del grupo por unanimidad.
"POSITIVUM TECHNOLOGY"
2. Conformación de la Junta Directiva del Grupo

PRESIDENTE : CAPCHA MATAMOROS LUIS FERNANDO 72004836

SECRETARIA : GUTIERREZ BOLAÑOS JANETH KELLY 72079126

No habiendo más asunto que tratar, se procede a leer la presente acta y se levanta la sesión, siendo las 05:30 p.m. del mismo día, suscribiendo la misma los miembros del grupo, en señal de conformidad.

Capcha Matamoros Luis Fernando

DNI n° 72004836

Gutierrez Bolaños Janeth Kelly

DNI n° 72079126



REUNIÓN DEL GRUPO PARA TRATAR ASUNTOS INTERNOS

Siendo las 15:00 horas del día 12 de julio del 2024, el grupo "POSITIVON TECHNOLOGY" se reunió para tratar acuerdos internos, llegando a lo siguiente:

REGLAMENTO DEL GRUPO

1. Todas las reuniones se realizarán por la tarde a partir de las 15:00 horas, ya sea virtual o presencial por decisión del grupo.
2. Toda reunión tendrá un tiempo de tolerancia de 10 a 15 minutos.
OJO: Si se excede el tiempo establecido se multará con un monto no menor a 5/10 soles y la falta con 5/15 soles.

No habiendo más asunto que tratar, se procede a leer el presente libro de acta y se levanta la reunión siendo las 17:00 horas del mismo día, suscribiendo la misma los miembros del grupo, en señal de conformidad.

Capcha Matamoros Luis Fernando

DNI N° 72004836

Gutierrez Bolaños Janeth Kelly

DNI N° 72079126



PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO

Siendo las 15:30 horas del 02 de septiembre del 2024, el grupo "POSITIVUM TECHNOLOGY" se reunió con la finalidad de coordinar el cronograma para las visitas a la Institución Educativa "SAN MARTIN DE PORRES"; la reunión se realizó de manera virtual.

ACUERDOS DEL GRUPO

1. Se realizará la primera visita el martes 03 de septiembre a las 09:00 am. con el fin de evaluar la condición de la Institución Educativa y los materiales que se necesitarán para la implementación del lector biométrico.
2. Se coordinará con el director de la Institución Educativa las fechas y horas para la implementación del proyecto.

Habiendo culminado la reunión y sin más asuntos a tratar, se procede a leer el presente libro de acta y se levanta la reunión siendo las 17:15 horas del mismo día, suscribiendo a la misma los miembros del grupo, en señal de conformidad.

Capcha Matamorros Lois Fernando

DNI N° 72004836

Gutierrez Bolanos Janeth Kely

DNI N° 72079126



SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO

Siendo las 15:00 horas del martes 03 de septiembre del 2024 el grupo "POSITIVUM TECHNOLOGY" realiza la segunda reunión con el fin de discutir el cronograma para la elaboración del Esquema del proyecto, como primer entregable.

ACUERDOS DEL GRUPO

1. Se acordó realizar el avance 3 días a la semana hasta el momento de la entrega.
2. Se realizará una reunión con los asesores cada fin de semana, la reunión constará de 30 minutos como mínimo.
3. Se coordinará con los asesores las fechas para las revisiones periódicas.

No habiendo más asuntos a tratar, se procede a leer el presente libro de acta y se levanta la reunión siendo las 16:00 horas del mismo día, suscribiendo la misma los miembros del grupo en señal de conformidad.

Capcha Matamorros Luis Fernando

DNI: 72004836

Gutierrez Balaras Janyth Kely

DNI: 72079126



TERCERA REUNIÓN DEL GRUPO

Siendo las 16:00 horas del martes 17 de septiembre del 2024 el grupo "POSITIVUM TECHNOLOGY" se reunió para coordinar el cronograma para la última revisión del primer entregable.

ACUERDOS DEL GRUPO

1. Coordinar con los asesores una revisión final de el primer informe
2. Se realizaran las correcciones con un plazo maximo de dos días despues de la revisión.
3. Se entregara el primer informe antes del 20 de septiembre del presente año

Habiendo culminado la reunión a las 16:35 del mismo día y sin haber mas puntos a tratar, se procede a leer el presente libro de acta y se da por finalizada la reunión, suscribiendo la misma los miembros del grupo en señal de conformidad.

Capcha Makimorras Luis Fernando
DNI: 72004836

Gutierrez Bolanos Janyth Kely
DNI: 72079126



CUARTA REUNIÓN DEL GRUPO

Siendo las 15:00 horas del jueves 19 de septiembre del 2024, el grupo "POSITIVUM TECNOLOGY" se reunió para revisar los materiales que se necesitarán para la implementación.

ACUERDOS DEL GRUPO

1. Se elaborará una lista de los materiales con los precios estimados
2. Se acordará que herramienta debe comprar cada integrante

No habiendo más acuerdos a tratar, se procede a leer el presente libro de acta y se da por concluida la reunión a las 15:30 horas del mismo día, suscribiendo a la misma los miembros del grupo en conformidad a los acuerdos.

Capcha Matamoros Luis Fernando

DNI 72004836

Gotierrez Bolanos Janeth Kely

DNI 72029126



QUINTA REUNION DEL GRUPO

Siendo las 15:00 horas del viernes 20 de septiembre del 2024, el grupo "POSITIVUM TECNOLOGY" se reunió para acordar los gastos y las compras de los materiales para la implementación.

ACUERDOS DEL GRUPO

1. Los gastos se dividirán de forma equitativa entre los integrantes.
2. Las compras se realizarán en coordinación con el otro integrante.
3. Se solicitará una boleta por cada compra, ésta deberá revisarse por el otro integrante.
4. Las compras se realizarán antes del martes 24 de septiembre de 2024.

Sin haber mas acuerdos a tratar, se procede a leer el presente libro de acta y se da por culminada la reunión, siendo las 17:00 horas del mismo día, suscribiendo a la misma los miembros del grupo en conformidad al acuerdo.

Capcha Makmorras Luis Fernando
DNI 72004836

Guterres Bolaños Jerald Kely
DNI 72029126



SEXTA REUNIÓN DEL GRUPO

Siendo las 16:00 horas del martes 24 de septiembre del 2024, el grupo "POSITIVUM TECHNOLOGY" se reunió con el fin de acordar el cronograma para la implementación del Lector Biométrico.

ACUERDOS DEL GRUPO

1. Se iniciara la Implementación el miércoles 25 de Septiembre desde las 08:00 horas
2. Se implementara primero las canalitas y el cableado utp
3. Se implementara el equipo (Lector biométrico) una vez terminado el cableado
4. Se debera culminar con la implementación el 27 de Septiembre del 2024

Sin haber más acuerdos, se procede a leer el presente libro de acta y a dar por finalizada la reunión siendo las 17:00 horas del mismo día, suscribiendo a la misma los miembros del grupo en conformidad a los acuerdos.

Capcha Mahanomas Luis Fernando

DNI 72004836

Gutierrez Bolaños Yaneth Kely

DNI 72029126



SEPTIMA REUNION DEL GRUPO

Siendo hoy viernes 27 de septiembre del 2024 a las 15:00 horas, el grupo "POSITIVUM TECNOLOGY" se reúne con el fin de coordinar las últimas configuraciones en el lector biométrico.

ACUERDOS DEL GRUPO

1. Se deberá realizar la instalación del programa
2. Se deberá revisar el funcionamiento del equipo
3. Se deberá realizar los registros de los docentes
4. Se deberá realizar la capacitación al director
5. Las configuraciones y la capacitación se deben culminar hasta el lunes 30 de septiembre del presente año.

No habiendo mas acuerdos, se procede a leer el presente libro de acta y a dar por finalizada la reunión, siendo las 16:00 horas del mismo día, suscribiendo a la misma los miembros del grupo en conformidad.

Capcha Matamoros Luis Fernando

DNI: 72004836

Gutierrez Bolaños Janeth Kely

DNI: 72079126

12



OCTAVA REUNIÓN DEL GRUPO

Siendo las 15:00 horas del lunes 30 de septiembre del 2024, el grupo "POSITIVUM TECHNOLOGY" se reunió para coordinar la última revisión del segundo entregable del informe de Servicio Social (Informe de avance Parcial).

ACUERDOS DEL GRUPO

1. Se deberá coordinar con los asesores para la revisión, esta se deberá realizar antes de las 13:00 horas del martes 01 de octubre del presente año.
2. Se deberán realizar las correcciones y enviarse antes de las 20:00 horas del martes 01 de octubre.

Sin haber más acuerdos se procede a leer el presente libro de acta y a dar por finalizada la reunión siendo las 16:00 horas del mismo día, suscribiendo a la misma los miembros del grupo en conformidad a los acuerdos.

Capcha Matamoros Luis Fernando

DNI 72004836

Gutierrez Betancos Janeth Kely

DNI 72079126



NOVENA REUNIÓN DEL GRUPO

Siendo las 18:00 horas del jueves 03 de septiembre del 2024, el grupo "POSITIVUM TECHNOLOGY" se reunió con el fin de coordinar la capacitación con los docentes de la Institución Educativa "San Martín de Porres".

ACUERDOS DEL GRUPO

1. Se realizará la capacitación el día de mañana 04 de septiembre
2. Se registrará los datos de los docentes para incorporarlos en el lector biométrico.
3. Se explicará la forma de usar el lector biométrico en la entrada y salida

Habiendo terminado la reunión a las 19:00 horas y sin haber más acuerdos, se procede a leer el presente libro de acta y a dar por finalizada la reunión, suscribiendo a la misma los miembros del grupo en conformidad.

Capcha Matamorros Luis Fernando

DNI 72004836

Gutierrez Bolanos Janeth Kely

DNI 72079126

CAPITULO I

GENERALIDADES

Art.1° El presente reglamento interno rige para el Grupo Monovalente de Servicio Social de la Facultad de Ingeniería Electrónica Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica, con sede en la ciudad de Pampas- Huancavelica.

CAPITULO II

DE LOS FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS

Art.2° El presente reglamento, es el instrumento que norma la administración, organizaciones y funciones del Grupo Monovalente de Servicio Social. Establece los objetos organizativos, estructurales, líneas de autoridad, responsabilidad, coordinaciones y funciones de los miembros que los conforman. Contiene los procedimientos y acciones que regulan el cumplimiento de sus obligaciones y relaciones que deberán existir entre todos los integrantes.

Art.3° El presente reglamento se sustenta en los siguientes dispositivos generales:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley Universitaria N° 30220
- c) Reglamentos generales de la Universidad Nacional de Huancavelica.
- d) Reglamento de Servicio Social, Extensión Cultural y Proyección Social de la UNH.
- e) Reglamento de Servicio Social, Extensión Cultural y Proyección Social de la Facultad de Ingeniería Electrónica-Sistemas.

Art.4° Las disposiciones legales constituidas en el presente reglamento deben ser cumplidas por todos los miembros integrantes del Grupo de Servicio Social incluyendo los asesores.

Art.5° El presente reglamento tiene los siguientes objetivos:

- Lograr la buena marcha del Grupo De Servicio Social.
- Cumplir a cabalidad sus funciones dentro del proyecto.
- Establecer las funciones inherentes al cargo directivo, administrativo y disciplinario.

- Formar hábitos de responsabilidad y desenvolvimiento en equipo e individualidad de sus miembros en presentaciones y en los actos a realizar dentro del proyecto propuesto.

CAPITULO III

LAS ESTRUCTURAS Y FUNCIONES

Art.6º El grupo monovalente dentro de su estructura está conformado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: CAPCHA MATAMOROS LUIS FERNANDO

SECRETARIA: GUTIERREZ BOLAÑOS JANETH KELY

Art.7º EL presidente es el máximo representante del grupo, elegido democráticamente, al igual que los demás representantes, es el encargado de dirigir las reuniones de coordinación con los demás miembros.

Art.8º La secretaria es la encargada de llevar todos los archivos de los documentos emitidos y recibidos por el grupo, redactar el cuaderno de acta.

CAPITULO IV

DEL HORARIO DE TRABAJO

Art.9º El horario de trabajo para los miembros de la junta directiva, se realizará de acuerdo a las citaciones previstas y propuestas por el presidente del grupo, pudiendo ser ordinarias o extraordinarias.

Art.10º El horario para la realización de las diversas actividades para el cumplimiento de los objetivos del proyecto será ejecutado de acuerdo al cronograma elaborado en el proyecto.

CAPITULO V

DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS PARTICIPANTES

Art.11º Los integrantes del grupo tienen los siguientes derechos:

- a. Estar informados oportunamente de las actividades a realizar,
- b. Recibir una implementación para emprender las tareas en el desarrollo del proyecto.

Art.12º Los deberes de los integrantes son:

- a. Participar en las reuniones de coordinación con iniciativa, creatividad, disciplina y sentido crítico.
- b. Acatar las decisiones democráticamente acordadas y sancionadas.
- . Asistir puntualmente a los trabajos del grupo y cumplir con responsabilidad y dedicación las tareas encomendadas.
- d. Presentar un informe documentada de las acciones realizadas.

CAPITULO VI

DE LAS SANCIONES DE LOS INTEGRANTES

Art.13° Son consideradas faltas y que merecen ser sancionadas:

- a. El incumplimiento de los contenidos en el presente reglamento.
- b. Inasistencias a los trabajos y tareas a realizarse y las actividades programadas en las diferentes áreas.
- c. Obrar en contra de los intereses del grupo.

Art.14° Las sanciones son recibidas en la asamblea del grupo estos pueden ser:

- a. Llamada de atención.
- b. Retiro definitivo del grupo (solo en caso de falta o irresponsabilidad).

Documentos emitidos y recibidos

SOLICITO: Permiso Para Realizar Trabajo
de Proyección Social.

SEÑOR ALFONSO EDMUNDO SEDANO TURUMANYA

DIRECTOR DE LA I.E. N° 31047 "SAN MARTIN DE PORRES" PAMPABLANCA

Yo, **LUIS FERNANDO CAPCHA MATAMOROS**,
estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de
Sistemas de la facultad de Ingeniería Electrónica-
Sistemas, identificado con DNI N° 72004836, Código de
matrícula N° 2018141005, domiciliado en el Jr. Córdova
N° 877 Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja,
Departamento de Huancavelica, en mi condición de
predidente, Ante usted, me presento con el debido respeto
y expongo:

Que, pueda tener el debido permiso de usted para realizar el **PROYECTO DE SERVICIO
SOCIAL**, en su **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARTIN DE PORRES** y acceso a la
misma con fines de obtener información que permita desarrollar el proyecto, el cual contribuirá
positivamente a la institución educativa.

Con saludos cordiales y a tiempo de agradecerle su atención a esta solicitud me despido de usted
muy atentamente.

Daniel Hernández, 10 de junio del 2024


CAPCHA MATAMOROS LUIS FERNANDO
DNI: 72004836



SOLICITO: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

SEÑOR DIRECTOR DE LA I.E N° 31047 "SAN MARTIN DE PORRES"

Yo, CAPCHA MATAMOROS, Luis Fernando, identificado con DNI N°72004836 con domicilio legal Jr. Córdova N° 877 en el distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, como representante del grupo "POSITIVUM TECHNOLOGY" de servicio social universitario de la escuela profesional de ingeniería de sistemas ante usted, me presento y expongo:

Mediante el presente documento le solicito CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO por el proyecto finalizado en la I.E N° 31047 "SAN MARTIN DE PORRES" que lleva como nombre IMPLEMENTACIÓN DE UN LECTOR BIOMÉTRICO PARA GESTIONAR LA ASISTENCIA DE DOCENTES EN LA I.E. "SAN MARTÍN DE PORRES" por anticipado quedarme sumamente agradecido a mi solicitud

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Usted, tenga bien acceder a mi solicitud por ser de justicia.

Daniel Hernández, 07 de octubre del 2024


CAPCHA MATAMOROS LUIS FERNANDO
DNI: 72004836


07/10/2024
08:30 am
J. J. J.

[illegible]

Group H&A E.I.R.L.

CEL.: 942316262 - 927739054

AV. AREQUIPA N° 458 PAMPAS - TAYACAJA - HUANCABELICA

american
 AIRLINESPINTURAS
CDD

65-44



R.U.C. 2060877441

DÍA	MES	AÑO
12	8	24

PROFORMA CONTRATO

001-№ 000339

Sr. (es):

Dirección:

DNI:

[illegible]

A CTA. S/

RESTA S/

TOTAL S/

144.00

ARROYO PINO ANDRES LUIS
 AV. GIRALDEZ 274 INT. S27 S67774033 FRENTE A ELECTROCENTRO
 HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN

BOLETA DE VENTA ELECTRONICA
RUC: 10200599581
EB01-108

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : **07/08/2024**
 Señor(es) : **JANETH KELY GUTIERREZ BOLAÑOS**
 DNI : **72079126**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario(*)	Descuento(*)	Importe de Venta(**)	ICBPER
1.00	UNIDAD	CONTROL DE ASISTENCIA FACIAL, DACTILAR Y CLAVE ZKTECO MB10	288.14	0.00	340.0052	0.00
Otros Cargos :						S/ 0.00
Otros Tributos :						S/0.00
ICBPER :						S/ 0.00
Importe Total :						S/340.01

SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y 01/100 SOLES

(*) Sin impuestos.
 (**) Incluye impuestos, de ser Op. Gravada.

Op. Gravada :	S/ 288.14
Op. Exonerada :	S/ 0.00
Op. Inafecta :	S/ 0.00
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 51.87
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de Redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 340.01

Esta es una representación impresa de la Boleta de Venta Electrónica, generada en el Sistema de la SUNAT. El Emisor Electrónico puede verificarla utilizando su clave SOL, el Adquirente o Usuario puede consultar su validez en SUNAT Virtual: www.sunat.gob.pe, en Opciones sin Clave SOL/ Consulta de Validez del CPE.

**CORAL FLORES IVAN MARTIN**

RUC 10061702071

AV. MARGINAL S/N - CDRA. 4 CON 24 DE SETIEMBRE , PICHANAQUI ,

CHANCHAMAYO - JUNIN

Central telefónica: 954958716

Email: abog.icoral@hotmail.com

**BOLETA DE VENTA
ELECTRÓNICA
B001-00014723**

FECHA DE EMISIÓN : 2024-08-05 / 11:10:01

FECHA DE
VENCIMIENTO : 2024-08-05

CLIENTE: : CAPCHA MATAMOROS LUIS FERNANDO

DNI : 72004836

DIRECCIÓN: : JIRON CORDOVA 851 , PAMPAS , TAYACAJA - HUANCAMELICA

COD.	CANT.	UNIDAD DESCRIPCIÓN	P.UNIT	DTO.	TOTAL
	1	ZZ			
		CERTIFICACIÓN DE LIBRO DE ACTAS N° 01 DE 100 FOLIOS SIMPLES, CORRESPONDIENTE A: SERVICIO SOCIAL "POSITIVUM TECHNOLOGY" DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA.	15.00	0	15.00

OP. GRAVADAS: S/ 12.71

IGV: S/ 2.29

TOTAL A PAGAR: S/ 15.00**SON: QUINCE CON 00/100 SOLES**

Código Hash: pf+B90oHcLVcEoWH+GGqGwjSeuE=

CONDICIÓN DE PAGO: Contado**PAGOS:**

- Efectivo - S/ 15

Vendedor:

Administrador

Para consultar el comprobante ingresar a <https://coralflores.foxnube.org/buscar>
Representación impresa de la Boleta De Venta Electrónica